mposibi- | fesamos ingénua, pública y resuchamente, que si à los polacos y causadores únicos dela situacion en que el pais se encuentra, se les hubiera dejado plena libertad de accion en este asumo, dificilmente le habrian dado un desenlace mas favorable para ellos que el que basta el dia tiean appet our octament spany somitsesh is



a suerte de servir en el ejército. Se ha hecho el servicio de la Milicia tan

be consistir positivamente: no ocasionaria resuelto y ha creado inmensas y casi insupe-MADRID: Se suscribe en la libreria de Monier, asgital litit abiv al sup obab , sons monog è , civil ara calle de la Victoria; en la Publicidad, pasaje de Matheu; Cuesta calle Mayor, y en la Administracion de EL SIGLO XIX. calle de las Infantas, n. 36. 8 rs. al mes y 22 por trimestre.

SABADO 26 DE AGOSTO DE 1854.

activo como el de la tropa, y además vita-

ley impone la obligacion de ser miliciano

al joven de 18 años. v no le evime hasta

de las Rejas, separafora Adraga volucion alcázar de nuestros monarcas y nevaria a l

por una fatalidad lamentable se ha rea-

misma de la reina. Es decir, que si su Segun una carta de Varna el ejercito estaba en la espera de un próximo embarco; pero nadie habia traslucido el objeto de la espe-

-Se ha verificado en Francfort la comunicacion que, segun la Corespondencia austriaca, debia hacerse à la Dieta para poner punto al aparente desacuerdo existente entre las córtes de Viena y de Berlin.

Dicha comunicacion, dice la Gaceta de Colonia, la han hecho en comun los enviados de Austria y Prusia, y comprendia además de la Nota de Mr. Nesselrode del 17129 de junio, las respuestas de Francia é Inglaterra, las notas con que ambas córtes alemanas han apovado en San Petersburgo las condiciones propuestas por las potencias occidentales, en fin, el tratado concluido el 14 de junio entre el Austria y Turquia 19010, 99000097 obnum 19

Todo esto destruye victoriosamente las aseveraciones de la Correspondencia prusiana, y es una prueba valedera de que nosotros no andábamos descaminados, cuando en los anteriores números del Sicro XIX deciamos que no merecia crédito alguno el lenguaje de aquel organo semi-oficial. Il Brisin sup

Hé aqui el testo de la proclama, que ayer mencionamos, dirigida por el general Osten-Sacken a los habitantes de Galatz:

«Habitantes de Galatz: Las tropas imperiales abandonarán probablemente vuestra ciudad por motivos estratégicos. Permaneced tranquilos, y probad de este modo al Czar vuestra fidelidad inalterable. En recompensa el Czar tiene intencion de hacer à Galatz capital de Valaquia, pues Bucharest ha perdido el favor del emperador. Les habitantes de esta ciudad han acogido bien al enemigo; y así este como aquel, serán castigados. Si el enemigo penetra dentro de vuestros muros, el emperador espera que no le rerecibais con simpatlas.»

La Rusia, al decir de algunos periódicos alemanes, parece que no evacuará los Principados, pretestando para ello el que en vez de tropas austriacas son musulmanas las que los van ocupando.

Esta noticia no nos merece mucho crédito: es presumible, à la verdad, que el Autocrata preteste una razon cualquiera para ganar tiempo con nuevas conferencias diplomáticas, pero à nadie se oculta que las potencias aliadas aspiran ahincadamente à restablecer la tranquilidad de Europa, y que por lo tanto no modificarán ninguna de las condiciones propuestas, ni menos permitirán que nuevas negociaciones sobre puntos convenidos y acordados, vengan á encadenar su marcha y á retardar su triunfo.

Con fecha 16 de agosto, escriben de Francfort al Mercurio de Suavia:

«Hé aqui el texto de la declaracion de 3 de agosto en que anuncia la Dinamarca la adhesion del Holstein y el Lausemburgo al tratado austro-prusiano:

Estimando como conviene el objeto de la Confederacion alemana, que es el mantenimiento de la seguridad interior y esterior de Alemania, y de la independencia é inviolabilidad de cada uno de los Estados que la componen, reconociendo las obligaciones impuestas à cada uno de los miembros en el caso de que cualquiera de estos objetos se viera amenazado; convencido de que estas obligaciones no son contrarias á la neutralidad declarada y proseguida por la monarquia dinamarquesa en la guerra que ha estallado entre Rusia por una parte, y Turquia, Francia é Inglaterra por otra, la neutralidad reconocida por todos los partidos, el embajador está encargado por su córte de votar por la resolucion federal propuestan.

De la misma ciudad y con dicha fecha, escriben à la Gucetu de Cassel:

«Se sabe por buen conducto que la comunicacion hecha en Viena por el principe Gortschakoff, relativa á la evacuación de los Principados no ha sido acompañada de la declaración, y que dicha evacuacion era una concesion hecha à la antigua aliada de Rusia. El principe Gortschakoff, por el contrario, no ha motivado este movimiento sino en razones estratégicas, y hamanifestado al propio tiempo el deseo «de poder tranquilizar ásu córte respecto á la naturaleza y objeto de las reuniones de tropas que se verifican en las fronteras de Rusia.» La conferencia de que se trata tuvo lugar el 9, y el 10 se espidió un despacho al embajador austriaco en San Petersburgo, en el cual se comunica à la corte de Rusia la accesion de Austria à las cuatro condiciones designadas por M. Drouyn de Lhuys, como la única base de nuevas negociaciones con Rusia. Se dice que se ha dado conociemto de este asunto á las potencias occidentales, con la observacion de que Austria se reservaha la libertad, en el caso de que se viera precisada à tomar parte en la guerra, de apreciar por si misma las condiciones bajo las cuales podria consentir en hacer la paz.

Escriben de Berlin von fecha 17 de agosto à la Correspondencia Havas:

"Hoy ha recibido por fin el rey en audiencia particular al conde Esterhazy, el cual ha sido invitado à que asista con todo el personal de la legacion à gran comida que da mañana la corte en honor del aniversario del nacimiento del emperador de Aus-

de la España ante la Europa. Eso no lo

of the country of the sponsable of the country of t »El general español Prim, conde de Reus, que viene de los Principados y se dirige à Madrid, ha pasado por aqui en uno de estos dias, y se ha puesto en camino para Paris 9710 al conimon el

eventualidades que deben solo imponerse

De esta manera, todos seriamos útiles al

Estado; la Milicia consistiría en lo que de-

»Por consejo de los médicos, el rey, que habia renunciado á ir á los baños de Putbus, ha cambiado de parecer, y saldrá para ellos pasado mañana.

»El gobierno prusiano insiste en que se dirijan comu caciones continuas à la Dieta de Fracfort acerca de las negociaciones pendientes con las potencias occidentales por una parte, y Rusia por otra, y que proceda al asentimiento de los otros Estados alemanes antes de tomarse resoluciones ulteriores. Pero el gabinete de Viena se ha negado terminantemente à acceder à esta peticion, haciendo observar que, proceder de esta manera, seria renunciar a toda accion.»

Segun cartas de Turin, parece que los republicanos de Italia han invadido de nuevo el pais por el lado de Sarzana. Ignoramos el fundamento que podrá tener esta noticia.

-Los emigrados italianos, contrariados por la declaracion del general Garibaldi, que hace dias mencionamos, acaban de dirigírle la siguiente carta:

«General: La protesta vuestra que hemos leido últimamente en los periódicos piamonteses, ha dado lugar à varias interpretaciones.

»Por vuestro honor, que nosotros, despues de haber combatido à vuestras ordenes, tenemos el deber de defender contra interpretaciones milignas, os pedimos una declaración franca y leal.

»Nosotros hemos participado con vos, asi los peligros del combate, como los dolores del destierro; nosotros hemos vertido con vos nuestra sangre por el triunfo de una idea: La Italia. nuo ma al soit

»Nuestros adversarios han creido ver en vuestra carta una transaccion, un mentis à vuestro programa y à nuestro pensamiento. Vos teneis el deber, por lo tanto, de d. mentir estos rumores de confundir à los calumniadores.»

Las dos terceras partes de los habitantes de Nápoles han emigrado con motivo del có-

-Acerca de Portugal, hé aqui lo que leemos en el periódico titulado O Progreso de Lisboa del 20:

«Que el mariscal Saldanha estaba peor, y reducido á no hablar sino con sus colegas de ministerio y con el diputado José Estevas.

»Que el vizconde de Piñeiro seria nombrado forzosamente subdirector de estado mayor, y que el Sr. D. Antonio de Mello, que no queria servir con él pasaria de jefe de seccion al ministerio de l

»Que al dia siguiente saldria el vapor que ha de conducir al rey, que ha dispuesto regresar inmees las économias que el senor con destinonos sel as

El Progreso no atina á definir lo que todo esto significa. mi rereces narad se on v comer

-El emperador de los franceses ha dirigido una proclama á las fuerzas de mar y tierra del ejército de Oriente.

En dicha proclama felicitada a la armada al ejercito por su constancia: son notables las palabras siguientes que leemos en ella: Hasta la vista, soldados.

-Las noticias de la Plata últimamente recibidas alcanzan hasta el 6 de julio.

Buenos Aires y Montevideo gozaban de tranquilidadioaub aol sup oseq le grave se il El poder legislativo habia aprobado el trata-

do de subsidios concluido entre el Estado Oriental y el Brasil. EL COLERA. Continua estendiéndose el cólera

morbo por toda Europa. En Francia han sido invadidos nuevos departamentos; en Inglaterra ha aparecido simultáneamente en varios puntos; reina á un mismo tiempo en Italia, en Grecia, en Alemania y aun en Africa; pero en todas partes se manifiesta, como hemos dicho otras veces, debilitado en cierto modo y limitando sus estragos amenor número de victimas ó à una temporada mas corta que en las epidemias anteriores. No parece sino que estendiéndose se ha diluido la actividad de su causa.

En Paris ha vuelto á disminuir el número de casos que habia empezado á elevarse á fines del mes anterior, segun aparece en el siguiente estado del movimiento ocurrido en los hospitales y demás establecimientos de beneficencia.

Casos	nuevos.	Muertos.	
ionza un sege	n spand	en nadie	up a orr
3 de agosto.	V. 20168 p	en acidab ne	nockhiento
nuestro sergi	. 70	22	v 46
		27	
16 an amoget	ob 70	drang24pm	ya6para i
chaie: paesan	. 62	32	t church page
essand teredo	0.19 115611	160 172500	23
de el silencio		erupis en	MEDI NO BI

y saconiges 104 ... 394 ... 394 ... 474 ... 100404 ... co de aquella capital, ha habido un alboroto, cuyos En Génova ocurren 200 casos diarios, de los cua- pormenores son los siguientes: les mas de la mitad son mortales. Parece que la epidemia recorre la orilla del mar, pues se ha señalado en varios puntos del litoral italiano, y hasta ahora no ha penetrado en el interior de una mane-

posiva. Ilena de peligros, v que, como el fuevisoq últimos dias se ha llevado á efecto un ensayo que industriales y contribuyentes. Se dieron por los tenia por objeto averiguar si las golondrinas po- | grupos las voces de abajo los impuestos y algunos drian hacer las veces de correos, y, segun dicen, se mueras tambien que al producirlos se conocia el ha obtenido un éxito feliz. Cojiéronse en Paris seis | objeto que los motivara; el deseo de turbar la trangolondrinas, y se trasportaron a Viena (Austria) por | quilidad, sin razon ó tal vez promovido por los eneel camino de hierro; allí se colocó en su vientre un | migos de nuestras instituciones, que es lo mas se-

Milicia obligatoria y la ley inexorable, I do ya; es la cuestion de la reina Cristina. Con- I puede querer nadre que no quiera derribar de

de 1,500 palabras, y à las siete y cuarto de la mañana se las dejó en libertad. De las seis golondrinas, solamente dos llegaron à Paris; una à las doce del dia, y otra à las cuatro. Las demás se perdieron en

de aqui resulta que los mas útiles conmos la

EJÉRCITO DE AMÉRICA. Ahora que los soberanos de Europa ponen en juego todos sus recursos para levantar innumerables y belicosos ejércitos, no carece de interés la siguiente reseña de los cuadros del ejército americano. Este se compone de 10,329 hombres, repartidos del modo siguiente:

II DE OPER SINE L'ESENTE PRE L'ESTOT COME SAME
Oficiales generales
Ayudantes generales Veinein 0
o todas las, edadelenes generales sho asl aslent o
Contramaestrazeo
Administracion militar 9
Administracion militar 9 Sanidad militar 95
las eogeranzas que al homiserobegeda
Cuerpos de ingenieros. ie
Artillería
19 Dos regimientos de dragones. 4,303 1691
eoi Cuatro idem de artilleros omaine, 1985 e in
Ocho idem de infanteria 4,495
Estado mayor
viente, impetuoso, amante de la liber

eb y sorgifetatol el cherctorigros y de

REUNION DE SABIOS. Acaban de reunirse en Londres, bajo la presidencia de M. Bunsen, embajador que fué de Prusia, un gran número de sabios, para discutir los diversos sistemas de alfabeto universal este gran problema de la filologia, cuya solucion ha llamado por tanto tiempo la ateneion del mundo ilustrado. Sabido es cuan numerosas son las dificultades que se oponen al progreso del cristianismo y de la civilizacion, sobre todo en Asia y Africa, á causa de las innumerables variedades de alfabeto que usan algunas de las naciones que componen aquella parte del globo, ó de su completa ignorancia en el arte de Cadmus.

Hay millones de hombres que no saben leer, por la sencilla razon de que su idioma no ha sido nunca escrito; es preciso, pues, inventar un alfabeto. Esto es lo que hacen la mayor parte de los misioneros; pero como ninguno de ellos emplea el mismo principio, resulta que la confusion entre estos nuevos alfabetos ofrece dificultades casi tan grandes como las que presentan los diversos sistemas empleados por la mayor parte de los pueblos que tienen una literatura y un alfabeto para si. Inútil es insistir en enumerar las ventajas que resultarian de la extincion de todas estas complicaciones, y de la adopcion de un carácter uniforme que los aldeanos de Paris y de Pekin podrian leer con la misma faias pacificas y normales, este provectababilio

dria inconveniente alguno: en las pre-INTERIOR suproq . is some

és de localidad, el espíritu de bandería: Los periódicos del Principado de Cataluña traen la noticia de haberse cerrado en Barcelona algunas fábricas, á causa de ser grandes las existencias y muy escasa la venta, y de faltar fondos á los dueños, con que pagar los jornales de los obreros. Para evitar los males que deberian ser consecuencia de la falta de trabajo, ha manuado celebrar el gobernador civil una reunion de los comisionados del Banco y algunos comerciantes, en la cual les propuso levantar un capital de diez millones reales, y con él auxiliar à las fábricas, à fin de que los obreros tengan el jornal asegurado en la época de miseria consiguiente á la espansion del colera. Los comisionados del Banco. resueltos á secundar los deseos del gobernador de Barcelona, han manifestado que no tenian inconveniente en facilitar los diez millones. siempre que de esta suma se les den garantías con firma de confianza. El Sr. Madoz, en tan críticas circunstancias, ha hecho un llamamiento à los propietarios, à los comerciantes y á los dueños de fábricas, y podemos decir con satisfaccion que, abierta una suscricion con tan laudable objeto, son no pocas las personas acaudaladas que han acudido á suscribirse por cantidades considerables.

En el Puerto de Santa María se ha abierto tambien una suscricion con el objeto de atender à las necesidades de los pobres faltos de recursos, à consecuencia de la incomunicacion en que están algunos pueblos por causa del cólera.

-Un diario de Valencia da el 23 esta noticia: «Antes de ayer llegó à esta ciudad el Excmo. señor D. Buenaventura Vivó, ministro plenipotenciario de

Méjico, en Madrid. Parece que se ha hospedado en la fonda del Cid, y que saldrá el 24 del actual para la corte aivres la sirale ronon es l'ineh se DESÓRDEN.-En Zaragoza, segun dice un periódi-

oserian sobre las nueve de la noche de ayer veinte v uno, cuando un grupo compuesto de ciento cincuenta á doscientos hombres se presentó delante de las casas consisteriales, donde el ayuntamiento se hallaba en sesion con una comision de la junta con-GOLONDRINAS-CORREOS. Asegúrase que en estos sultiva de gobierno y otros ciudadanos de la clase de

que en pro de sus liberales ideas concurrieron pre-

surosos al sitio, se debe la captura de los poco al-

borotadores que quedaron en la plaza de la Seo, á

hora de las once y media; despreciables por su po-

sicion, puesto que como los mas de sus compañeros

que es todavia mas en la actualidad, no pertenecen

Nacional. Esta, espontánea é instantáneamente acu-

deseos que repriman cualquiera clase de desmanes

que tiendan à alterar el órden y paz de que disfru-

tamos. Y no solo este era su anhelo, si es mayor el

de que se castigase severa y prontamente à los amo-

tinadores, en quienes de una manera clara se ven

Quedó, pues, restablecida la calma cumplida-

mente á la hora predicha, y como no podia menos

de suceder en esta ciudad tan entusiasta por la

CARRETERAS. De un periódico de Barcelona to-

«Segun un estado de los arbitrios de carreteras

provinciales de Cataluña realizados por la junta de-

legada de las cuatro provincias desde 1.º de enero á

30 de junio de este año resulta, que los productos de

arbitrios autorizados para ejecutar las carreteras de

este Principado durante el primer semestre suben à

la friolera de 168.962,836 rs. Si en el siguiente semes-

tre llegan à igual suma, es claro que doblaran à fin

de año el producto, como tambien deberia suceder

que habiendo tanto dinero, o cesasen en parte los

impuestos para sostenerlas, ó se adaptase el siste-

ma de entretenimiento corriente de carreteras de

Francia, donde los peones apostados en trechos ape-

FALTA DE HUMANIDAD. Llama la atencion el par-

«No hay duda estamos entre caribes.—Tal es el

grito unanime de todo hombre que tiene noticia del

modo con que están tratando á los enfermos en la

villa de Pilas. El que en esta villa tiene la desdicha

de caer enfermo, es conducido al campo, y abando-

nado de todos muere como cualquier animal. No es

menos horroroso el caso ocurrido en Umbrete: ca-

vó con la enfermedad reinante una desdichada mu-

jer que falleció abandonada de todos en su casa,

encontrando su marido, pobre trabajador al volver

ede noche à su mujer muerta y espirando à su lado su

hija pequeña. Tales hechos deben de llamar la aten-

EL REGENERADOR EXTREMEÑO, periódico de Cáceres

«Parece que una de las primeras medidas que vá

à tomar el señor gobernador será la de imposibilitar

los robos que un dia y otro hacen los gitanos. Esta

gente por no perder la costumbre, continua roban-

do caballerías que es un contento: en el partido de

Coria han hecho últimamente una de sus fechorias:

les asustais, xcoffent ros a regell elegiq of

bueno será aplicarles una cápsula de esas que tanto

Sea cualquiera la medida que se adopte, somos

de opinion que se tome de comun acuerdo con los

gobernadores de las provincias limitrofes. De otro

Hace pocos dias, segun nos han dicho, que en la

dehesa de Malladas se encontró un cadáver que por

su trage parecia una persona decente: en la ignoran-

cia de quien es, se ha creido por algunos que pue-

de ser uno de los personajes politicos que han sali-

do huyendo, de la córte con motivo de las últimas

del Principado de Cataluña: 2000216 9060 10000

Del Ancora del 22 tomamos las siguientes noticias

«Diariamente llegan à nuestra noticia tratamientos

jos mas inhumanos, tales que ni aun entre beduinos

pasarian, que en algunos pueblos de esta provincia

aun muy inmediatos á esta capital, se permiten dar

à los pobres forasteros ó naturales que tienen la des-

gracia de caer enfermos, séanlo ó no de la enferme-

dad reinante. Hasta ahora habiamos callado acerca

del particular por honor al pais; pero el exceso llega

ya a tal punto que criminal fuera el silencio. Decier-

to pueblo sabemos que una infeliz criada fué abando-

onada alpié de una higuera, negándole hasta el ser-

vicio de una taza de agua caliente, la cual murió en-

á los difuntos inmediatamente despues de espirar,

se llevaban ya a una mujer creida difunta, la cual

tuvo la felicidad de poder preguntur antes de llegar

á la hoya, zá dónde la llevaban? y últimamente se

nos ha referido hoy de otro pueblo no muy distan-

te de esta ciudad, que á cierta jóven atacada de có-

lico, la trasladaron à una choza lejana, sin auxilio

de ninguna clase, preparándole entretanto la hoya,

cierto o no cuanto sobre el particular se dice, ha-

ya o no exageracion, urge que la digna autoridad

superior de provincia, tomando en consideracion lo

que se hace y lo que puede hacerse, dicte acerca

de este punto alguna providencia enérgica y eficaz,

exigiendo la mas estrecha responsabilidad à los al-

caldes de los pueblos que incurran ó permitan se-

mejantes escesos, que ceden en desdoro de la hu-

bido por parte telegráfico eléctrico, desmintiendo

de un modo absoluto los supuestos casos de fiebre

amarilla que se decian ocurridos en Marsella. En el

less y esto en un pois donde el ser soldado

»Tenemos à la vista un documento auténtico reci-

Desorden es este que no debe permitirse, y sea

donde efectivamente fué à parar.

manidad y de la civilizacion.

»Sabemos de otro que habiendo resuelto enterrar

tre las congojas mas horribles.

cion de la autoridad. 507 no . 200011900000 0

dá con fecha 22 las siguientes noticias:

modo facilmente pueden eludirla.

ocurrencias: todo puede ser.»

rafo que ponemos à continuacion tomado de un pe-

riodico de Sevilla: 1018110ail) 1970m019 . On

nas se abre un bache que lo bacen desaparecer.

mamos estos datos interesantes:

los enemigos de nuestra patria.

libertad como amiga del órden.

PROVINCIAS: Oficinas de Correo y principales librerias, y por libranza al Administrador de EL SI-GLO XIX. 40 rs. por trimestre, y 48 suscribiéndose en casa de los corresponsales. En el extranjero y Ultramar 60.—No se admite correspondencia que

de varios ciudadanos tan honrados como patriotas, I solo enfermo, y la enfermedad reinante continua declinando del modo mas satisfactorio.» -En un periódico de Valencia leemos lo siguiente: «Todas las noches se encapota el cielo, relampaguea y se oye en lontananza alguno que etro retumbante trueno, pero ni llueve; ni el calor cede para

ni son, por decirlo asi, conocidos en la cudad, ni lo para bien de la humanidad asada. / ob orroidoz la La invitacion que nuestro gobernador civil ha diá las filas de nuestra honrada y benemérita Milicia rigido à los valencianos, en favor de los operarios del arte de la seda que están sin trabajo por efecto dió sin esperar el llamamiento de sus jefes con los de la pérdida de la cosecha, ha producido su efecto, y a estas horas ya se ha recaudado una cantidad rese petable. Nada menos esperábamos de los buenos sentimientos de los valencianos.

> ESTADO SANITARIO DE CÓRDOBA. Un periódico de esta capital dice:

> «Muy inferior es el número de defunciones que han ocurrido este verano en Córdoba al de los años anteriores. Aun las enfermedades estacionales han cedido notablemente desde mediados de este mes. El estado sanitario de esta ciudad es por lo mismo muy satisfactorio. 1881 ali otacen eb 82 biabam

> NOTICIAS ALARMANTES. El Porvenir, periódico de Sevilla, trae la siguiente noticia:

«Ha corrido la voz de que en Cádiz se había presentado la fiebre amarilla. Segun los datos que hemos adquirido, no es exacto semejante rumor. En Cadiz reina la misma enfermedad que en Sevilla, solo que en algunos casos ha degenerado en calenturas pútridas. Pero esta noticia no debe llamar la atencion, pues es un fenómeno propio de la constitucion médica reinante.»

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importaute saludin out

REAL DECRETO.

En atencion à las razones que me ha expuesto el presidente de mi Consejo de ministros, vengo en

Artículo 1.º La secretaria de la presidencia del Consejo de ministros se compondrá de un oficial de secretaria, jefe de administracion, con el sueldo que le está asignado en el presupuesto vigente, y de los auxiliares y escribientes que conceptúe necesarios el presidente de mi Consejo de ministros. Art. 2. Los auxiliares y escribientes serán ele-

gidos de los de cualquiera de las secretarias del despacho ó direcciones generales.

Art. 3.º Corresponde al oficial de la secretaria de la presidencia del Consejo de ministros despachar directamente con el presidente de mi Consejo todos los expedientes cuya resolucion competa al mismo; ejercer las funciones de ordenador de pagos de la misma presidencia en todo lo que no corresponda al presupuesto de la direccion general de Ultramar; conservar el archivo de dicha presidencia, é inspeccionar y dirigir los trabajos de sus subal-

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente decreto. Dado en Palacio á doce de lagosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la real mano.-El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION A S. M.

Señora: La experiencia ha demostrado cuántos son los inconvenientes que nacen de la falta de una ley general de ferro-carriles, que à la par que asegure los intereses del Estado, sirva de escudo á los de los particulares y compañías que se dediquen á la ejecucion y explotacion de tales empresas. De la falta de esta ley nacen la mayor parte de los conflictos que en materia de ferro-carriles han ocurrido en estos últimos tiempos, y que tanto y tan desagradablemente han afectado la opinion pública, que reclama con razon una pauta á que hayan de atenerse, tanto el gobierno como los empresarios, de modo que à nadie sea dado traspasar sus prescripciones en daño de los intereses generales ó particulares y con menoscabo de la moralidad, la reivindicación de cuyos fueros ha sido el mas poderoso móvil del glorioso alzamiento nacional.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de proponer à V. M. el nombramiento de una comision de personas competentes que redacte à la brevedad posible un proyecto de ley de ferro-carriles para someterlo à la aprobacion de las Córtes, y forme el reglamento administrativo para la ejecucion de las disposiciones de la misma ley.

Madrid 18 de agosto de 1854. Señora. A. L. R. P. de V. M .= El ministro de Fomento, Francisco de REAL DECRETO.

En vista de lo propuesto por mi mini o de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Articulo f.º Se crea una comision que redacte un proyecto de la de ferro-carriles y el reglamento para su ejccucio

Art. 2.º Vengo en nombar vocales de dicha comision à D. José Maria Otero, inspector general del cuerpo de ingenieros de caminos; D. José Caveda, director general de agricultura, industria y comercio; D. Tomás lbarrrola, oficial del ministerio de Fomento; D. Eleuterio Oteo, abogado consultor del mismo, y D. Cipriano Segundo Montesino, director general de Obras públicas.

Dado en Palacio á diez y ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la real mano. El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

ionsibus al sexposicion A S. M.

Señora: La impremeditacion con que se ha pro-cedido en materia de caminos de hierro, y la falta de un sistema bien combinado para dotar de ellos a nuestro pais, han producido, como era natural, una confusion lamentable en los medios empleados para la ejecucion de estas vias, creándose por una pliego pequeño que contenia una série de noticias | guro, por lo que despues diremos. A los esfuerzos | lazareto de dicha ciudad no existe actualmente ni un | parte valores de distinta indole y procedencia, cuya

dificil realizacion ha contribuido à frustar proyectos de utilidad reconocida, dando origen por otra á cuestiones de muy dificil resolucion, y sirviendo por último de pretexto á logros y especulaciones no siempre justificadas.

Cierto es que las leyes existentes sobre ferro-carriles no satisfacen cumplidamente las necesidades de la época; pero no lo es menos que su repetida infraccion puso ya á alguno de los gobiernos anterio-res en la necesidad de reclamar la ilustrada informacion del Consejo real; y si bien este alto cuerpo opi- del de Lérida; y trasladar del juzgado de primera nó, en la mayor parte de los expedientes, que instancia de Yecla al de Colmenar, de entrada, en la para subsanar las irregularidades de que adolecian, provincia de Málaga, á D. Pedro Gotarredona, con-era indispensable someterlos á la aprobacion de servando la consideración de término con que deslas Córtes, el real decreto de 7 de agosto de empeñaba aquel. 1853, confirmando y ratificando las concesiones y contratas otorgadas hasta aquella fecha bajo las mismas bases y estipulaciones con que se habian hecho, vino á declarar implícitamente innecesaria esta medida, única que pudiera haber cortadollos abusos cometidos. Lejos, pues, de remediarse el mal, ha ido en aumento desde entonces, hallandose cada dia mas intereses comprometidos. siendo por consiguiente mayores las dificultades que se oponen à la aclaracion y regularidad que exigen la justicia y la conveniencia pública.

El gobierno de V. M. está decidido à corregir los excesos é ilegalidades introducidas en las concesiones ó contratas de ferro-carriles, sujetándolas á las leyes vigentes en los casos en que sea posible hacerlo sin graves perjuicios, y sometiéndolas en los demas al examen y sancion de las Córtes, a quienes solamente compete legalizar y regularizar las dificultades consiguientes à las ilegalidades come-

deseando el ministro que suscribe proceder con acierto en materia tan importante y delicada ha creido conveniente la formacion de una junta de personas idóneas que se ocupe desde luego en auxiliarle con sus conocimientos para preparar el proyecto ó proyectos de ley que deban formarse para zanjar del mejor modo posible las complicaciones creadas en este importante ramo del servicio pútiene el honor de someter à la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 23 de agosto de 4834. Señora. A. L. R. P. de V. M. El minisiro de Fomento, Francisco de Lujan.

"He corrido la vograngad enamidiz se habia pre-

En atencion a lo expuesto por mi ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1. ? Se crea una comision, que examinando detenidamente todos los expedientes de ferrocarriles, cuyas concesiones se han otorgado hasta el dia, proponga à la brevedad posible la resolucion que en cada caso le parezca mas justa, a fin de corregir los excesos é ilegalidades de que adolezcan. Art. 2. C Estas resoluciones abrazarán dos extremos; las medidas que convenga adoptar desde luego en cada caso, y las que deban proponerse á as Córtes para legalizar las concesiones que lo ad-

Art. 3.191 La comision se compondrá de D. Facundo Infante, teniente general de los ejércitos, nacionales, presidente; vocales, D. José Caveda, director general de agricultura, industria y comercio, D. Pedro Gomez de la Serna, ministro que ha sido profundas en el seno del Parlamento, de la Gobernacion; D. Cipriano Segundo Montesino, director general de obras públicas; D. Isidro Diaz Argüelles, D. José Subercase y D. Constantino Ardanaz, oficiales del ministerio de Fomento.

Dado en Palacio à veinte y tres de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.-Refrendado.-Está rubricado de la real mano. El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de presidente de la real Academia de Nobles Artes de San Fernando á D. Luis José Sartorius, conde de San Luis.

Dado en Palacio à veinte y tres de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la Real mano. == El Ministro de Fomento, Francisco

Btendiendo à las distinguidas circunstancias que concurren en D. Angel Saavedra, duque de Rivas. vengo en nombrarle presidente de la real Academia de Nobles Artes de San Fernando

Dado en Palacio á veinte y tres de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la Real mano. El ministro de Fomento, Francisco de

En alencion à los meritos y circunstancias que concurrenen D. José Joaquin Mateos, auxiliar mayor cesante del Consejo real, vengo en nombrarle oficial segundo de la clase de cuartos del ministerio de Fo-

Dado en Palacio à veinte y tres de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano. El Ministro de Fomento, Francisco de

En virtud de la vacante que resulta en el ministerio de Fomento por salida à director general de Ultramar de D. Isidoro Diaz de Arguelles, oficial segundo de la clase de primeros del mismo, vengo en conceder los ascensos de escala á los demás oficiales de expresado ministerio, con arreglo á la planta aprobada por mi real decreto de 9 del presente mes.

Dado en Palacio à veinte y tres de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuairo. Está rubricado de la real mano. = Refrendado. = El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

Por reales ordenes de 22 del corriente, S. M. se ha servido declarar cesante à D. Gregorio de Miota del cargo de letrado consultor del Tribunal de Comercio de esta corte, nombrando para que le reemplace à D. Estanislao Goiri, que anteriormente ha desempenado el mismo destino y fué separado en 1843.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Vengo en admitir la dimision que don Ramon Maria Calatrava ha hecho del cargo de presidente de la Junta de clases pasivas.

Dado en Palacio a veinte y dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la real mano. El Ministro de Hacienda, José Ma-

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante á D. Joaquin Bravo Murillo, fiscal de la Audiencia de Granada.

Dado en Palacio à veinte y dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. - Está rubricado de la real mano.-El ministro de Gracia y Justicia José

Vengo en nombrar para la fiscalía de la audiencia de Granada, vacante por cesacion de D. Joaquin Bravo Murillo, à D. Domingo Bonilla, fiscal electo de la de Cáceres en 1843.

Dado en palacio à veinte y dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Está rubricado de la real mano. El ministro de Gracia y Justicia Jo-

Por Reales órdenes de 22 de agosto se ha servido S. M. declarar cesante à D. Vicente José Almenar, Juez de primera instancia de Albarracin, y nombrar para este juzgado a D. Jacinto de la Peña. Promotor fiscal del mismo: nombrar Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, vacante por cesacion del que lo obtenia, á don Julian de Zabalburu cesante del de Soria; y Juez del distrito de la universidad de esta villa vacante por cesacion del que lo obtenia, à D. Cipriano Dominguez, cesante

Asimismo, y por reales ordenes de igual fecha, se ha servido S. M. declarar cesantes à D. Miguel Agustin Principe D. Manuel Moreno, D. Manuel Mendez, D. Juan Lopez Argiieta, D. Pedro Rubio de Torres y D. Manuel Lopez Azcuita, tenientes fiscales de la Audiencia de Madrid, declarar como medida de reforma económica, que las seis plazas de esta clase que existen en la misma Audiencia, queden reducidas à cuatro, y nombrar para desempeñarlas à D. Antonio Perez de Rozas, D. Gerónimo Anton Ramirez, D. Valentin Leon Bustamante y D. Camilo

MINISTERIO DE ESTADO.

El señor boron da Trindade, presidente de la municipalidad de la ciudad de Oporto, que tan repetidas muestras de simpatía á dado á la nacion española, y que con tanta generosidad ha contribuido con sus donativos siempre que se ha tratado de realizar algun pensamiento beneficioso a los naturales de este pais, no ha querido dejar pasar la ocasion presente sin demostrar el interésque le inspiran los que han derramado su sangre en esta capital por la causa de la libertad durante los dias 17, 18 y 19 de julio último, así como las viudas y huerfanos de los que han muerto en el combate; y ha remitido al gobierno de S. M. para que se destine al alivio de los mencionados sugetos la cantidad de 5,000 rs. vn. que el ministerio de Estado ha hecho ingresar en l depositaria del Exemo, ayutamien to.

La Reina (Q. D. G.) apreciando en su justo valor los elevados y filantrópicos sentimientos que revelan la conducta del referilo señor baron da Trindade, ha dispuesto que se le den las gracias en su real nombre, y que se inserte este anuncio en la Gaceta para que su honroso proceder obtenga la debida

Si hay alguna cuestion que deba tener acogida preferente en las columnas de los periódicos, que deba ventilarse con maduro examen en los consejos de nuestro gobierno, promover discusiones ámplias y empeñar la atencion é interés del público es seguramente la que se refiere à la Milicia Nacional, como institucion nacida del consorcio de la libertad y el orden, apoyo de la ley, y firme columna en que mas de una vez han descansado la paz de la república, la seguridad individual, y el régimen é independencia de nuestra patria.

No ponderamos, en verdad, la importancia de la institucion, atendidos su espíritu y el finque la constituyen, pero tampoco tememos que se nos tache de visionarios al decir que, como sistema compuesto de elementos tan desemejantes, y aun hetereogéneos, es de muy dificil organizacion; y una vez pervertida esta, no solo puede llegar á ser ineficaz, sino embarazosa, y hasta nociva á los intereses mismos que vinculan en ella su subsisten-

La iniciativa que algunas personas de buen criterio han tomado ya en esta cues- convenientes de tal sistema. tion, nos ahorra de muchas reflexiones. El señor D. Meliton Martin, en un articulo tan bien pensado como escrito, que dedicó à este objeto, é insertó el Diario hecha por algunos vecinos del barrio del rencia llim sob set atilicat no emenora Caballero de Gracia y calles contiguas, que los que se nos han ocurrido, y los que la tes); pero con las siguientes condiciones: tos generales. experiencia nos vaya sugiriendo, para la prendeb your on oldeng orte sh you obirelet ad a

hayan de establecerse.

les; y esto en un país donde el ser soldado la Milicia obligatoria y la ley inexorable, do ya; es la cuestion de la reina Cristina. Con-

se contempla como una desventura, don- sin mas excepcion que la de una imposibide no hay madre que no se estremezca al lidad física, como lo es un defecto corporal, pensar que puede caber á su hijo la funes- una enfermedad, y por último la ausencia. ta suerte de servir en el ejército.

activo como el de la tropa, y además vita- be consistir positivamente; no ocasionaria licio, ó poco menos, dado que la vida útil fatigas, un tanto penosas, sino durante los del hombre no pasa de 30 à 40 años; y la diez años mas hábiles de la vida; no se ley impone la obligacion de ser miliciano someteria al hombre provecto a ejercicios al jóven de 18 años, y no le exime hasta y eventualidades que deben solo imponerse

todo el mundo, dando al deber de alistar- serian de inconveniente alguno las mudanse en ella cierto carácter de espontaneidad; zas de domicilio, la divergencia de opinioser los mas remisos, los mas gananciosos teres, y reinaria en todas las clases de la en la institucion, son los que por le comun Milicia un verdadero espiritu de union, de

no digamos todas las clases, que esto al fin es conveniente y justo, político y necesario, mular en breves palabras y reducirlo á la sino todas las edades, todas las existen- mayor sencillez posible. No abrigamos la cias, todas las condiciones; como si al jó- presuncion de que sea inmejorable, antes ven que sale de tutela no le halagasen dis- | creemos que puede perfeccionarse mucho; tintas esperanzas que al hombre de edad pero como base de un arreglo ulterior, y madura, y como si de este, apegado a sus | como principio de una organización nueva comodidades domésticas, lleno de hijos y natural y análoga á las necesidades, hábiatareado en graves ocupaciones, pudiera tos y opiniones de la actual época, algo preexigirse el mismo menosprecio de los ries- sumimos que puede aprovechar á los que gos y de la vida, que al mozo de sangre con mayor autoridad que nosotros, hayan hirviente, impetuoso, amante de la liber- de entender en la preparacion de una ley tad y enamorado de los peligros y de la menos rígida, indeterminada y sistemática

nuevas. ¿ Quién duda que la Milicia es utilisima, y que puede llegar á serlo aun mas, con solo introducir algunas mudanzas en su organizacion, regimiento y disciplina? A muchos parecerá la empresa demasiado árdua: no nos parece tampoco á nosotros fácil en demasía como ya lo hemos indicado, porque se necesita vencer la preocu pacion, encastillada en la fortaleza de la costumbre. Sobre este particular, sin embargo, profesamos nosotros algunas teorías, que expondremos franca y sucintaipio, resulta que la confusion entre estos stram

En primer lugar, no participamos de la sus fuerzas por distritos, por barrios y por calles, de manera que cada una de estasformase una compañía y cada uno de aque llos un tercio ó un batallon. En circunstancias pacíficas y normales, este proyecto no sentes si, porque entraria por mucho el interés de localidad, el espíritu de bandería: hoy se sublevaría un barrio con cualquier pretesto, sobre todo aquellos cuya poblacion es homogénea, mañana otro, y diariamente sería menester provocar conflictos entre ciudadanos de una misma pobla cion. La milicia de París, camblecida por barrios, es un ejemplo palpable de los in-

La segregacion, en nuestro concepto, debiera formarla la diferencia de edades, antes de mostrar las ventajas de esta organizacion, bueno será advertir cómo con-Español hace algunos dias, y la invitacion sideramos nosotros la mencionada dife-

Dejamos que la ley comprenda á todos últimamente se ha dado tambien á luz en los ciudadanos desde veinte á cincuenta el mismo diario, comprenden observacio- años, (siempre que paguen un mínimo de nes muy juiciosas, y proyectos que deben contribucion ó ejerzan algun destino de tenerse en cuenta. Nosotros reservamos cierto sueldo, o profesen determinadas ar-

La milicia activa debieran componerla época en que se aproxime la reunion de los primeros batallones, los jóvenes de veinlas Córtes, que necesariamente han de te á treinta años, que en caso necesario dieocuparse tambien en este asunto; mas en- sen el servicio de guardias y de retenes. tretanto, permitasenos considerarlo, por Para ellos debieran reservarse las faenas de via de ensayo y resúmen de nuestras ideas, lejercicios, paradas y formaciones, por cuen los principales puntos que aquel com- yo medio se instruirian en el aprendizaje, táctica y subordinacion de la Milicia. De la opinion. Ya para abundar en nuestro senti-Que la actual organizacion de la Milicia | treinta à cuarenta años, la Milicia sería pa-Nacional de Madrid no es la que debiera siva, es decir, se concretaría al servicio de ser, la que reclaman las circunstancias y patrullas y otros análogos, en casos dados la índole de la institucion, pocos habrá que de alarma ó peligro público. El benéfico insse atrevan á negarlo : la premura del tiem- tituto de los bomberos y sus auxiliares, y po, y la fuerza insuperable de los aconte- el benemérito cuerpo de los veteranos, arduas le reclaman de derecho. cimientos, han obligado á restablecerla en constaria de los nacionales que hubiesen su antiguo pié, dejando para ocasion mas cumplido cuarenta años y se conservasen oportuna y desahogada, las reformas que hasta los cincuenta en buen estado de salud y de robustez. A estos se les encarga-Se ha dado á la fuerza ciudadana el mis- ría, como hoy, el servicio de incendios, y aconsejarla, si no tuviéramos el valor de nuesmo aspecto militar, el mismo carácter béli- en caso de alteracion de la tranquilidad, la tras opiniones y vacilásemos en ser el eco, asi co que antes la distinguia: vestimenta de custodia de ciertos edificios ó efectos púsoldados, armas, ejercicios, táctica de ta- blicos: mas para todo el mundo debiera ser

De esta manera, todos seríamos útiles al Se ha hecho el servicio de la Milicia tan Estado; la Milicia consistiría en lo que deá la mocedad, irresponsable, por decirlo Se han abierto las filas de la Milicia a así, y libre de cuidados y obligaciones; no y de aquí resulta que los mas útiles suelen nes, la diversidad de costumbres y caracla miran con mas desvio.

Se han confundido en las misma filas, Tal es nuestro proyecto orgánico de Milicia nacional, que hemos procurado forque la que al presente rige. Rogamos á A nuevos tiempos, corresponden cosas | nuestros colegas que ilustren este punto con su dictamen, porque de una buena ley de Milicia depende la estabilidad de tan útil institucion. sev nos obsquarraq somen seriosov

Dice La Europa: what all sabi and sh clouis.

· El real decreto que el ministerio de la Guerra publica en la Gaceta de ayer suprimiendo las pagadurias militares restablecidas en 1853 y encargando á las tesorerias de Hacienda pública el negociado del pago de todas las atenciones del ramo de Guerra, en la forma prevenida por real decreto de 10 de mayo de 1851, è instruccion de 20 de junio del mismo, nos parece altamente oportuno en atencion à que, simplificado así el procedimiento, se introduce mas facilidad y prontitud en las operaciones, mas libertad en la distribucion de fondos opinion de los que quisieran ver divididas y algun desembarazo para el Tesoro. Felicitamos cordialmente á don Leopoldo O'Donnell por una disposicion tan acertada, y deseamos hacerlo pronto por otras que la actualidad reclama imperiosamente.»

Los deseos de nuestro colega no serán defraudados, antes si plenamente satisfechos. tendria inconveniente alguno: en las pre- Pasan ya (segun nuestras noticias) de tres millones las economias que el señor conde de Lucena ha realizado en algunas dependencias de su ramo; y no se harán esperar mucho otras, aun mas considerables, que tiene preparadas. Nos atrevemos á presagiar que la opinion pública tendrá muy pronto que aplaudir en el actual ministro de la Guerra aciertos importantisimos en que aparecerán conciliados los intereses del Tesoro público y las ideas mas liberales con la organizacion del ejército y las legitimas necesidades de sus diferentes clases.

Si es grave el peso que los desórdenes fiscales, la mala organizacion de los tributos y los despilfarros de los ministerios pasados han echado sobre los hombros del señor ministro de Hacienda, no lo es ménos el que llevan los del señor conde de Lucena. gond abol 100 c

Si el arreglo de la Hacienda es vital y premioso, premioso y vital es el de la Guerra: no puede emprenderse el uno sin el otro: ambos son datos esenciales para la resolucion de un solo problema; a saber, la salud del Estado pendiente hoy del equilibrio de los presupues-

esso ab eramon to Thomas of oreay A continuacion insertamos un juiciosisimo articulo de La Epoca relativo à la reina madre. Asi, lejos de estar solos en esta grave cuestion, nos vemos poderosamente auxiliados por un diario à quien nadie puede negar un exacto conocimiento de los negocios y del estado de do, ya para impugnarle, es de esperar que la prensa toda tomará parte en el debate; pues no seria en manera alguna justificable el silencio en tan importante coyuntura. Por espinosas y árduas no se libran de examen discreto y concienzudo las cuestiones, antes por espinosas y

«Vamos à ocuparnos en una cuestion dificilísima, llena de peligros, y que, como el fuego abrasa al tocarla. Pero nosotros serlamos indignos de marchar en union de nuestros colegas al frente de la opinion pública, de dirigirla, de de la conciencia pública, como de las verdaderas aspiraciones del alzamiento de julio.

Esta cuestion, todo el mundo lo ha adivina-

fesamos ingénua, pública y resuelamente, que si á los polacos y causadores únicos de la situacion en que el pais se encuentra, se les hubiera dejado plena libertad de accion en este asunto, dificilmente le habrian dado un desenlace mas favorable para ellos que el que hasta el dia tiene, si desenlace puede llamarse lo que nada ha resuelto y ha creado inmensas y casi insuperables dificultades.

Quiere saber el pais lo que se ha hecho, la verdad de lo que por una ceguedad incomprensible ó por una fatalidad lamentable se ha realizado? Pues no ha sido otra cosa que coger á la madre de Isabel II de su palacio de la calle de las Rejas, separado por la revolucion del alcazar de nuestros monarcas y llevarla á la alcoba misma de la reina. Es decir, que si su influencia, como simplemente lo creemos, era funesta à la causa de la monarquia constitucional y de las libertades públicas, le hemos proporcionado dobles medios de influir que los que tenia; es decir, que si el desaliento, la amargura, el espectáculo de grandes desgracias ó de catástrofes futuras, han labrado en el alma de esta desgraciada cuanto funesta señora, todos esos sentimientos habrán de hallar su resiejo en el corazon de la hija, perturbándola, afligiéndola, infundiendo tal vez en su alma, por un noble sentimiento de piedad filial, hasta la idea funestisima de una abdicacion imposible.

Esta es la verdad, la verdad como escritores independientes la deben á su pais, á la opinion y á la Europa, que nos contempla y nos juzga. Pero estos gravisimos inconvenientes que todo el mundo reconoce, dicen algunos, aunque muy pocos, están salvados desde el instante mismo en que una fortaleza guarde á la madre de Isabel II y el pueblo español sepa que alli espera el fallo de las Córtes. Seguramente si esto se hubiese hecho en los dias de julio y cuando las barricadas cubrian a Madrid, si al tiempo mismo que María Cristina salia para la fortaleza de Segovia ó de Toledo, la reina Isabel hubiera salido, llevando de su mano á la princesa de Asturias, para las fronteras del estranjero, la cuestion se habria resuelto en el sentido en que algunos quieren resolverla hoy. Pero esto, y lo decimos muy alto, ni el pueblo español lo ha deseado, ni se ha hecho cuando podia acaso intentarse.

¿Se hará hoy, se hará mañana? Lo dudamos mucho. No cremos que hay nadie que piense sériamente en que la hija va á firmar un decreto mandando la prision de su madre. Esto no se ha visto jamás, en ninguna revolucion del mundo; esto no se verá en la noble y generosa España. No pensamos tampoco que esperara nadie que el duque de la Victori, que el conde de Lucena, que Pacheco, Lujan, Collado, van, violentando la voluntad de la reina Isabel, à convertirse en carceleros de Maria Cristina. No creemos por último que hay nadie en España que sueñe con que la asamblea constituyente va à residenciar la PERSONA de la madre de Isabel II, y repetir en nuestro suelo escenas terribles que la historia europea quisiera sepultar en el olvido.

Eso no seria otra cosa que perder el alzamiento de junio; eso no seria otra cosa que querer destronar à la reina, y à toda su dinastia; eso no seria otra cosa que dar una bandera que desean á los que llevan tras de si la maldicion de la España; eso no seria, por último, otra cosa que atraer sobre nuestra patria la indignacion de la Europa civilizada. Bien claro está semejante sentimiento en los notabilisimos articulos que hemos reproducido de la prensa mas importante de Francia, Alemaniané i Inglaterras obstatt le ogradmes pat le y nis

Y sin embargo, es preciso hacer algo enérgieo, decisivo, en la cuestion de la reina Cristina, que sin echar por tierra el trono de su augusta hija, antes asirmándolo con solo el alejamiento de fatales influencias, sea una satisfaccion al pueblo y á la España. Extrañesele eternamente de estos reinos, primero por un decreto del gobierno, despues por una ley hecha en la asamblea constituyente, anúlese desde luego una pension que no debe cobrar la esposa del duque de Riansares; haga algo ELLA para aliviar las grandes desgracias que su ceguedad ó un destino fatal han atraido sobre esta nacion sin ventura y sobre el trono mismo de su desgraciada hija, y adóptense, en fin, por el gobierno las mas esquisitas precauciones para que los bienes del esposo ó del contratista respondan de todos los daños causados à los intereses del Estado. Negociaciones diplomáticas hábilmente conducidas completarian esta obra, consiguiendo de naciones amigas de la España, que María Cristina, por el bien de su propia y augusta hija, no viviese en pais alguno fronterizo à España.

Es verdad que el pueblo, el verdadero pueblo, los que han aclamado en las barricadas á Isabel II constitucional quieren mas que esto? Firmemente creemos que no. Y nos lo prueba que al proyecto de exposicion de la junta de L'aragoza, no ha respondido sin el silencio de la nacion entera. Ni las diputaciones populares de la capital de Aragon, ni su Milicia Nacional, ni la de Madrid, tan liberal como sensata; ni junta alguna en España, ha secundado un grito perdido en el espacio, ó hijo de la efervescencia de una gran revolucion. Todo lo que de hoy en adelante se quiera hacer en este sentido, no será espontáneo y mucho menos popular y unanime. I oled senciolibnos sel suistar

Y es que el admirable instinto de este pueblo comprende que la reina Cristina en España, ya se guarezca en palacio y al lado de su hija, ya estuviese en Toledo ó en Segovia, es un gran peligro permanente para la causa de la libertad constitucional, que su proceso es un imposible, y que su condenacion à la suerte terrible que etros soberanos sufrieron, seria la deshonra de nuestra gloriosa revolucion y la deshonra tambien de la España ante la Europa. Eso no lo puede querer nadie que no quiera derribar de

nuestra reina:

Al secundar en esta cuestion la noble y paal ser eco de la opinion bien esplicita ya de toda la prensa respetable de Europa, nos hemos abstenido de toda apelacion a los sentimientos hidalgos del corazon humano, y a la nobleza de este pueblo, tantas veces engañado por los que con mas amor quiso. Confesamos que hoy nos faltan las fuerzas para esto, y que solo hemos querido tratar la cuestion bajo el punto de vista de la conveniencia pública y del bien de la patria.

Lo único que diremos, es que una revolucion que ha permitido que los condes de Quinto y los Estéban Collantes se encuentren ya libres y salvos en el estranjero, se deshonraria á los ojos de la Europa, y á sus propios ojos, si guardase todos sus ódios, y acumulase todas sus expiaciones, merecidas sin duda, sobre la frente de una mujer, y de la que al fin es una señora, y la madre de nuesira reina.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto el siguiente artículo del periódico inglés The-Times:

«Una revolucion en España, como cualquiera otra cosa en aquel extraño país, difiere materialmente en el modo de llevarse á cabo, de todas las iusurrecciones victoriosas que pueden estallar en ninguna otra parte del mundo. En Paris, cuando es derrocado un gobierno y reemplazado por otro provisional, bastan menos de seis horas para que todos los poderes se hallen en manos de los tribunos de la casa ayuntamiento: un nuevo ministro del interior recuerda en toda Francia las órdenes dadas por su predecesor, y las envia por medio de los mismos hilos telegráficos que trasmiten fielmente las voluntades de todos los que mandan; el ejército permanece unido, y se encuentra dispuesto à obedecer al primer poder que sabe crearse un titulo al gobierno del pais, y la administracion interior, por último, apenas resulta perturbada por haber pasado á manos diferentes. Los franceses forman un gobierno provisional lo mismo que una barricada, con un talento y una viveza maravillosos; no liay nacion en la tierra que les iguale en el arte de hacer revoluciones. En España, por el contrario, aun cuando no falte la esperiencia de las revoluciones, no vemos mas que entorpecimiento y vacilacion, donde son mas necesarias la prontitud y la resolucion. No parece que se establece principio alguno: ninguna autoridad | lejos aun de Madrid. Mañana publicaremos este personal parece segura de si misma, y las medidas dictadas en nombre de la Reina no pueden producir otro resultado que el de prolongar el desarrollo social, y destruir la accion del

El otro dia haciamos notar lo que todo el mundo habria ya reconocido; que las primeras medidas que hubieran debido adoptar Espartero y sus colegas eran la supresion de la autoridad irregular usurpada por las juntas, el restablecimiento de la disciplina en el ejército y la convocacion del Parlamento. Muy poco se ha mos a continuacion algunos parrafos interehecho para conseguir los dos primeros objetos, en cuanto al último sabemos que las Córtes se hallan convocadas para el 8 de noviembre, es decir, casi para dentro de tres meses. Ese Parlamento debe componerse de una asamblea única y constituyente, y se anade en el decreto que la razon de esta innocacion en la Constitucion de España es que las grandes cuestiones al orden del dia no pueden ser dirimidas sino por un cuerpo legislativo supremo. De modo que se hace saber al pueblo español que dentro de tres meses se reunirá una asamhlea elegida por él y que pronunciará en último término sobre las cuestiones mas vitales para la monarquia y para el pais todo entero.

Que una asamblea semejante debe poseer y ejercer un poder ilimitado, es cosa que no admite duda, puesto que debe decidir todas las cuestiones, y el gobierno ha consentido en permitir que se proceda judicialmente contra la reina madre ante esa jurisdicion. Esa asamblea serà por consiguiente, en el sentido completo de la palabra, una convencion nacional, armada de antemano con todos los poderes que han hecho ya execrable ese nombre en los anales de Francia, y si esas premisas han de tener sus consecuencias, los destinos de las dos reinas y de la nacion van á ser abandonados á merced de un tribunal revolucionario organizado. Detestando, como detestamos, todo gobierno absoluto, desconfiando de toda autoridad sin fiscalizacion, creemos que el despotismo nunca es tan poco escrupuloso y destructor como cuando se halla ejercido por un cuerpo popular, elegido por las pasiones mucho mas que por la voluntad reflexiva de un pueblo en re- recen ser combatidas de todo el mundo; pero volucion. El gobierno se halla á estas horas en manos de los ministros de la reina. Durante los samente, y nos es imposible dejarlos pasar destres meses que van à trascurrir, si el gabinete | apercibidos. actual dura todo ese tiempo, gobernará en nombre de la reina; pero al espirar ese plazo, el pacto que hoy unen al soberano con la nacion, será revisado por una autoridad superior.

Estas son contradicciones inconciliables con los primeros principios del gobierno monárla dinastia si lo juzga conveniente y tiene para ello motivos suficientes; pero conservar la reina en el trono, tener un ejército y un gobierno mandados en un nombre, y dar tambien en su nombre decretos que no pueden tener otro resultado que degradarla y entregar su madre à la justicia, son actos que hasta ahora no habia visto la Europa.

En tanto que dure semejante estado de cosas,

cia. En Cataluña el general Concha ha procu- pasó. rado formar un ejercito, y cerca de 20,000. una colision con el pueblo.

punto de vista mas favorable; pero el que conque no es posible tener confianza en lo porve nir. Los sucesos que acaban de tener lugar no son un mero cambio de ministerio ó la victoria de un partido, sino una revolucion, y re-Es evidente que los agentes del desórden trabajan todavia, que los derechos de la corona se hallan anulados por la corona misma, que e ejército no está unido, que los ministros no han hecho nada todavia, o al menos no han hecho sino muy poco para recobrar la autoridad que sus predecesores habían dejado caer de sus

Afortunadamente son populares todavia, O'Donnell tiene à honra el marchar de acuerdo con Espartero. Ni uno ni otro pueden querer que siga el estado actual ni contribuir á la suspension de todo gobierno legal. Sin embargo, el consentimiento que han dado ya al proceso de la reina madre y á la convocacion de una asamblea constituyente, ha alarmado con justicia á sus partidarios mas moderados, y hasta que prueben que son bastante fuertes para resistir à las exigencies de las juntas sostenidas por los clubs, no podemos tener confianza ni en su política ni en su triunfo.

structed some portre salire Se ha concedido al duque de Valencia, que el 21 estaba malo y en cama en Loja, la licencia pedida para tomar los baños de Biarritz.

-900 TO THE TIMES Y PROCE-

El dignisimo gobernador civil de Madrid senor de Sagasti, que á todo atiende, ha publiadoptando algunas prudentes medidas de pública salubridad. Aprovecha la ocasion para calmar toda alarma respecto al cólera, muy documento.

-cccoon

Tenemos en la prensa un nuevo defensor de la monarquia constitucional de nuestra reina y del alzamiento de julio. Ayer hemos recibido el prospecto de Las Cortes, nuevo diario politico que aparecerá en Madrid. Para que nuestros lectores puedan formar juicio de las opiniones de nuestro futuro cofrade, insertasantes de este prospecto:

« Segun el manifiesto dado por la reina en 26 de julio de 1854, tenemos hoy identificado el trono de la reina doña Isabel II con el pueblo español, y asi lo ha reconocido el gobierno en el preámbulo del decreto de convocacion à Cortes constituyentes, manifestando muy cuerdamente que esta cuestion, que hoy solo es de sangre, no debe ser cuestion.

Enumera las mejoras que el pais reclama, y termina asi:

«Todas estas reformas de grande importancia y de inmenso interés para los pueblos, otras de la misma indole que no enumeramos por no ser tan prolijos, caben dentro de los hechos consumados hasta el dia por nuestra | ce, el buen gusto del siglo XIX. No podemos explirevolucion, que son: trono de Isabel II segun manifiesto de 26 de julio; ministerio bajo la presidencia del duque de la Victoria, como representante de la confianza pública de la nacion, y convocacion de las Cortes constituyentes, y serán el objeto de nuestra política inte-

Con motivo de un artículo remitido inserto en El Clamor, dicen hoy Las Novedades:

« En cierto periódico del miércoles se ha publicado un remitido, cuyo único objeto es rebajar al ilustre general San Miguel, en honra y provecho de personas determinadas. Si esto fuera solo una opinion del comunicante, la dejariamos correr con entera libertad, aunque es de aquellas opiniones que por lo absurdas mese citan hechos, hechos engalanados pompo-

Dicese, en primer lugar, que una persona muy interesada en el periódico á que aludimos ha estado preparando la revolucion desde hace meses. Esto es inexacto. Esta persona puede que hizo sus estudios canónicos, hánse tocado cada haber tenido hace meses y aun años los mejores deseos del mundo; pero como dice el requico. No disputamos el derecho de la nacion fran, obras son amores; y tenemos los datos española á deponer su soberano ó á cambiar | mas positivos de que al dia siguiente de la salida del general O'Donnell de Madrid, es decir, el 29 de junio, no habia hecho ningun trabajo que procede es corregirla y rectificarla. civil, ningun preparativo que valga la pena de mencionarse la inpa all sobsitulass sarobasi

accion de Vicálvaro pudo haberse hecho en Madrid cualquier movimiento popular si hubiera estado dispuesto, sol seletras eb olhem roq

en tanto que el país se halle agitado por la elec- neral San Miguel se hacen, es decir, que no cion de esa asamblea extraordinaria y por los | quiso aceptar la presidencia de la junta que se recelos que debe excitar la cuestion de lo que reunió en la villa la noche del 17 de julio, só guiente: salga de ahi, es imposible esperar el restableci- pretesto de que era una reunion desordenada. miento positivo del orden y de la tranquilidad. Nosotros aseguramos que el ilustre general hi- las juntas, cualquiera que sea la denominacion bajo

un mismo golpe el trono constitucional de La administracion misma se verá presa de una zo muy bien, porque lo era efectivamente. anarquia altamente perjudicial à los recursos | Aquella misma noche, à aquella misma hora financieros y militares del reino, y es de temer estabamos nosotros entre los grupos de la plaza triotica iniciativa tomada por El Siglo XIX, y que la paz pública se vea turbada con frecuen- de la Villa, y vimos y supimos todo lo que

> Querer desvirtuar las posteriores acciones hombres se hallan a sus ordenes. Pero la dis- del general San Miguel es cosa que solo la imciplina de esas tropas no parece ser la mejor: potencia y el despecho pueden intentarla. Haen un regimiento dos oficiales han sido muertos | ble por nosotros la opinion pública, que tan por sus soldados, y poco ha faltado para surgir | rara vez se equivoca; hable por nosotros el pueblo entero de Madrid que cien y cien veces ha En Tortosa se han visto escenas todavia mas | visto al ilustre anciano esponer su vida en los violentas: una de las autoridades locales ha si- | tremendos dias de la lucha por evitar la efusion do asesinada por el populacho. Los adictos al de sangre. Hablen por nosotros los valientes gobierno tratan de presentar las cosas bajo un | de las barricadas que mas de una vez le han cerrado el paso porque corria á una muerte sesidere el estado actual de España, reconocerá gura sin otras armas ni insignias que su báculo y sus canas respetables.

> Nunca creimos que pudiera llegar el amor propio mas exagerado hasta el punto en que llega en esta relacion. ¡Tan pocas manchas han volucion que por desgracia no está terminada. caido ya sobre el último pronunciamiento, que se le quiere echar otra mas negra, la de la ingratitud? Por fortuna mientras los políticos deliran, mientras el gobierno delira, el pueblo conserva aquí toda su razon, toda su admirable sensatez, y el comunicado á que nos referimos solo ha merecido de la opinion pública una sonrisa de desden. ¡Esta su significacion tan

> > Los servicios que está prestando la Milicia Nacional de Madrid, merecen los mas cumplidos elogios por parte de todos los hombres honrados. Encargada del sostenimiento del orden público, no hay fatiga ni molestia que haga retroceder à ninguna de las personas que tienen la honra de militar en sus filas. Creemus que el gobierno tiene un alto deber que cumplir respecte à una institucion que hoy mas que nunca corresponde á la elevada mision que está llamada á ejercer en los gobiernos constitucionales.

> > halle interestate our softeiunte para im-El 19 llegó à Paris el general Prim, acompanado de los oficiales que estaban con él en Oriente. Parece que pensaba detenerse muy poco en Francia para llegar cuanto antes á Es-

Hemos visto con placer la circular del señor cado una circular, que insertaremos mañana, ministro de Hacienda, inserta en la Gaceta de ayer, por la que se recomienda el celo a las autoridades para que se realice lo mas pronto posible la recaudacion de ingresos, medida tan necesaria, que sin ella seria dificil evitar e conflicto à que el Tesoro tenia que verse expuesto. En nuestro número de antes de ayer manifestamos cuán apremiante es esta necesidad, porque los enemigos de nuestras libertades conseguirian la mejor de sus armas en la ruina de nuestro Tesoro. El gobierno atenderá à la reforma de aquellas contribuciones que han merecido el enojo de la opinion pública, haciendo todas las modificaciones que sean necesarias; mas para llevarlo á cabo es indispensable que todos ayudemos á sus buenos deseos, hasta que reunidas las nuevas Cortes constituyentes, se ocupen de una completa reforma tributaria.

PRENSA. RESUMEN DE LA

La Iberia elogia los actos emanados del ministerio de Gracia y Justicia, y especialmente aplaude y da una favorable acogida á las circulares respecto á los obispos y demás prelados de la iglesia.

En seguida rebate ciertas objeciones que con este motivo hizo El Diario Español, expresándose del siguiente modo: also ob , souq , olusiquelauve

«Peregrinas razones, por cierto, se hacen valer para desacreditar los sólidos principios canónicos para impedir que sean imitados los excelentes modelos que nos legó el reinado de Cárlos III en punto à la defensa de las regalias: recházalos, se dicar toda la extrañeza que nos han causado semejantes palabras en un artículo sério de un periódico concienzudo. ¿Qué tiene que ver el buen gusto con las materias político-canónicas, de suyo áridas graves? En las bellas artes, en las industrias que satisfacen la necesidad y las comodidades del hombre, entra por mucho ese buen gusto; pero en el derecho público eclesiástico es hasta ridiculo el invocarle como norma de apreciacion y sujetar á él la resolucion de las cuestiones de límites de potestad. Pero á bien que no era fácil apelar á verdaderos raciocinios para demostrar que importa ya nada la defensa de las regalias.

Con motivos tan incongruentes se ha procurado tambien incitar al señor Alonso à que reniegue de sus liberales y sanas convicciones, asegurándose rotundamente que desde los tiempos en que el respetable ministro de Gracia y Justicia ha hecho sus estudios canónicos y aprendido las doctrinas que profesa hoy, la opinion ha cambiado notablemente, convirtiéndose en preocupaciones muchas de las ideas, que entonces eran patrimonio de los libres pensadores. Pero en vano es tender lazos de este género: el señor Alonso escuchará mejor los sinceros y bien intencionados consejos de quienes le estimulen, si estimulo es menester, à ser consecuente con los principios que ha sostenido y defendido antes de ahora, ya como ministro de la corona, ya como fiscal del Tribunal Supremo de Justicia. El Sr. Alonso se consagrará, no lo dudamos, á la guarda de esos principios: bien le ha enseñado la esperiencia que, precisamente desde vez mas la necesidad y la conveniencia de mantener en lo eclesiástico una política vigilante, cautelosa, represiva de los abusos, franca para las refor-mas. Y sobre todo, aun dado caso de que la opinion se hubiera manifestado en el sentido que le place al Diario Español, preciso seria probar que

El Diario Español se refiere en su artículo de fondo á la real órden que publica la Gaceta de antes Todo el mundo recuerda que el dia de la de aver disponiendo la disolucion de todas las juntas que se encuentren fuera de los términos del real decreto del 1.º del corriente, à las disposiciones adoptadas por el Sr. Sagasti, asi á las medidas res-Una de las mayores acusaciones que al ge- pecto al periodismo. Todas estas disposicioues merecen su cabal aprobacion.

Con este motivo dice entre otras cosas lo si-

«Reconocemos perfectamente los servicicios que

la cual se ha constituido, prestaron durante el glorioso alzamiento de junio y julio; sabemos los riesgos que sus individuos han arrostrado y la terrible eventualidad a que se exponian si da revolucion hubiese sido vencida; no se nos oculta que esos organizacion cohesion y direccion á las masas po-pulares; pero desde el momento en que existe un gobierno que merece la confianza de todos los partidos liberales y de la nacion entera; un gobierno à cuyo frenie se hallan los generales O'Donell Espartero, acon qué titules se pretenderia la contie tillo de Mayor en los enfermos agonizantes. nuacion de lo que podemos llamar el descuartizamiento de la soberania, la conservacion de un poder anómalo y propio solamente del período guerrero y batallador de la revolucion, triunfante ya y funcionando pacificamente? Pretender que el gobierno debe seguir desmembrado y expuesto á chocar dentro de su misma órbita con entidades extrañas y hetereogéneas, y pretender que la regeneracion político-económico-administrativa del Estado se llevará a cabo suscitándole embarazos y distrayendo frecuentemente su atencion de las graves y trascendentales cuestiones que le ocupan, es creer que el órden y el desconcierto son compatibles, y posible la coeyistencia de la anarquia y del go-

La Nacion copia un articulo de El Tribuno de antes de ayer, referente à ciertos hechos que hacen honor à la historia del polaquismo. El artículo à que se refiere es el siguiente:

«Vamos á dar cuenta á la nacion de uno de los hechos que merecen saberse para formar parte de la historia del polaquismo.

Habia por allá el año de gracia de 1854 uuos expedientes de minas que en la provincia de Murcia metieron mucho ruido, ya por la importancia de las minas, y ya por los medios que algunas de las partes ponia en juego.

Vinieron estos expedientes á Madrid perfectamente concluidos en favor de sus primitivos registrantes y poseedores.

En cumplimiento á lo que dispone la ley, se oyó à la junta facultativa, la cual, como no podia menos, puso el sello à los diferentes dictamenes periciales que confirmaban la legitima propiedad de sus

Pero como la cuestion estaba prejuzgada y hecha la resolucion de llevar á cabo un negocio de Indias, al pasarlo à la seccion de Fomento del Conseje real, se hizo llevando á la mano el extracto hecho y formulado el acuerdo, y aqui da principio la his-

El dia 10 de julio tuvieron entrada en el Consejo los espedientes, y aun cuando tres ni cuatro dias bastaban para formar el extracto y estudiar el asunto, en la sesion del 11 se presentó el extracto hecho y formulado el acuerno con sus correspondientes

El dia 12 pasaron del ministerio los antecedentes que faltaban, y el oficial de la seccion, teniendo por nulo un acuerdo en que no se habian tenido presentes estos nuevos datos, lo encerró todo en su pupitre para mirarlo mas despacio.

Llegó el día 17, de feliz memoria, en que como todo el mundo sabe, los ministros ya no eran ministros, y por el afan tan natural de que al señor Collantes no se le escapara tamaña liebre, tuvo la remarcable delicadeza de mandar recado al Conse para que se pusiera corriente todo instantáneamente, previniendo que si el oficial que custodiaba los papeles no estaba, que se descerrajara su taquilla y se sacaran los expedientes y se llevaran completa-

Era ya bastante tarde, y faltaba hasta el tiempo material para dar gusto a S. E.; pero como nunca faltan buenos servidores, se hizo todo como S. pedia, y aun mas, porque se puso la fecha del 14 al acuerdo, en lugar del 11, para salvar lo de los antecedentes; se echó mano, para aprovechar los instantes, de carruaje para ir a recojer la firma del l señor vice-presidente de la seccion; de allí al ministerio, donde ya estaban esperándolo con la real órden fecha del 15 extendida, consumando la expoliacion; y todo junto se llevó al ministerio de Estado, donde S. E. estaba esperando con la impaciencia que debe suponerse santa socia

Pero como hay ocasiones en que la Providencia pone su mano, seguramente que para que aparezca todo en su completa deformidad, esta es la hora luz. O fué todo presa de las llamas en la hoguera de casa del señor ministro, ó este señor está conservandolo bajo su almohada.

Aunque el hecho en si habla mas alto que cuanto nosotros pudiéramos añadir, sin embargo, si hemos entrado en una época de reparacion, el señor ministro actual debe tomar conocimiento del asunto y poner el eficaz remedio que la moralidad recla-

ma, porque todavia hay mas. D. José Herrera Forcada que es la persona que ha otorgó escritura de constitucion de sociedad de las minas ante escribano, en esta corte en 22 del mis mo mes de julio, en la cual se hace el reparto de botin, y aun cuando en ella figuran nombres acomodados que al tiempo descubriria quiénes sean los verdaderos poseedores, este Sr. Herrera, que en Madrid se vendia por el primer polaco del mundo, ha ido á Murcia y logrando sorprender la buena del Sr. Camacho se ha hecho nombrar oficial del ramo de minas de aquella provincia, lo cual como se deja comprender es para poder hacer por si cuanto conduzca á completar la evpoliacion convenida, y asimismo para poder dar entrada simulada á los expedientes y real órden; pues el Herrera Forcada con instancia á su nombre ha conseguido de la junta de salvacion de Murcia que mientras llega la real orden de 13 de julio mande suspender los trav embargo de minerales alegando que real orden no ha podido ir por las actuales circunstancias.

Ahora tenemos entendido que los polacos que llevaron ostensiblemente el hilo de la madeja andan buscando gentes de la situacion para que se les asocien y les ayuden à llevar à cabo lo que ellos conocen que va les es enteramente imposible; y creemos de nuestro deber dar este aviso con tiempo para que no logren empañar inocentemente algun nombre digno de consideracion y respeto.»

REVISTA CIENTIFICA.

EL MARTILLO DE MAYOR Y LOS MORIBUNDOS.

La epidemia que nos amenaza, así se ceba en el rico como en el pobre, y á veces son sus efectos tan fulminantes que en brevisimo tiempo hunde en la huesa una existencia, momentos antes, rica de vida y esperanzas.

Indicar, pues, un medio que, ya que no devuelva la salud á los moribundos, alargue, cuando menos, su existencia por algunas horas, á fin de que puedan recibir los santos cuanto inefables consuelos de la religion, y dejar arreglados sus asuntos mundanos, —sobre ser siempre útil conocerlo, es en la ocasion presente mas que nunca necesaria su publicacion.

El Heraldo Médico, que dirige y redacta con tanto acierto mi ilustrado amigo el señor Gudos casos de agonía de la que salieron los pa- cuerpo. cientes à beneficio del Martillo de Mayor.

experimentos felicísimos de los señores Rayer | de segundo grado, ni mas ni menos.

La parte anterior del torax, afirma Mr. Her-Hervieux, practicados en el hospital de la Charité (Paris, 1846-47); experimentos que sucintamente referi en el número último de los Anales de la medicina homeopática, corresponmismos euerpos han contribuido a dar regularidad diente á la primera quincena del mes actual, y que á continuacion copio:

«M. Rayer estudiaba con su interno, M. Hervieux, los signos indicadores de la muerte; un dia se le ocurrió averiguar los efectos que produciria el Mar-

Hé aqui en compendio los efectos que produjo la aplicacion del Martillo: suo cinemo de boirettinim ist

Suspension del letargo; eb babilantes al ne onding Recuperacion de las facultades intelectuales;

Desaparicion del estertor;

-Por consiguiente: b noo , recentaces sh olung a ch Suspension de la assixia, de la dispuea, de la congestion venosa en la parte superior del cuerpo, desaparicion de la espuma bronquial; Pulso bastante sensible;

Cierto grado de energia en el sistema locomotor, hasta el punto de poder el paciente sentarse en el

Un hombre, que padecia un enfisema, ofrecia en sus últimos momentos tal embarazo en la circulacion, que la cara y el cuello tenian un color de violeta subido. El estertor de la agonia habia comenzado, y el paciente era insensible à todos los excitantes ordinarios.

La aplicacion del Martillo hizo desaparecer la congestion de la cara y del cuello; poco á poco el enfermo volvió en sí; habló, contestó á las preguntas que se le hicieron, y dijo que estaba mejor.

Iguales experiencias se hicieron con enfermes que ofrecian los signos característicos de la agonia, todos ellos salian de ese estado por medio de la aplicacion del Martillo de Mayor.»

Fácilmente se comprende que estos asombrosos efectos no pueden ser duraderos: los moribundos, al cabo de algun tiempo, vuelven nuevamente á su estado de agonía, y sucumben, pero à nadie se oculta que en muchas ocasiones el Martillo de Mayor puede prestar servicios considerables á las familias de los moribuudos, puesto que los efectos suelen durar media hora, una hora, y a veces mas.

Como medio terapéutico, la aplicacion del Martillo no tiene valor alguno en la inmensa mayoría de los casos; los dos que vamos á citar, referidos por el doctor Malvel, y publicados en El Heraldo Médico, en nada contradicen mi

»El 1.º de abril de 1847 fué llamado á media noche el doctor Malvel para socorrer en el campo á Pedro Faura, de veinte y cinco años, que, segun el dictamen de un sacerdote, que a su lado estaba, no tenia remedio alguno.

»Las noticias que pudo indagar fueron: que el padre habia muerto hacia algunos meses; que vendiéndose el trigo muy caro, no tenia pan en su casa; que el país era pantanoso y frecuentes las fiebres palúdicas. El enfermo, primogénito de la familia, las habia padecido por espacio de mucho tiempo, lo cual no le impidió trabajar, pero fué despedido porque sus fuerzas no le permitian adelantar en sus tareas; desde entonces faltó por completo el pan a su familia, que se cubrió de luto y de tristeza. Presentése en un asilo de beneficencia, en donde no fué socorrido, y, por último, llegó á su casa abrumado de fatiga y lleno de vergüenza; comió una mala sopa, y se acostó. A eso de las diez vomitó todo lo que habia comido, tuvo bostezos, escalofrios, que los expedientes ni la real órden han salido á y poco despues perdió el conocimiento. Cuando acudió Malvel, á las dos horas de este accidente, no habia cambiado su estado.

»El enfermo estaba pálido; la piel fria, insensible; los miembros paralizados, los párpados caidos, la pupila dilatada; la respiracion era apenas sensible, el pulso nulo, los latidos del carazon pequeños y raros. En seguida pidió el práctico un martillo de hierro, lo metió en un cubo de agua hirfigurado como apoderado de los agraciados por S. E. viendo, y lo aplicó sucesivamente al epigasterio, á los hipocondrios y à la region precordial. Las primeras aplicaciones no las sintió el paciente; pero, habiéndolas continuado, no tardó en ejecutar algunos movimientos desordenados, y despues princi-b pió à gritar. Le dió el doctor Malvel, unas cuantas cucharadas de vino caliente azucarado, y á los diez doce minutos recobró su conocimiento. Volvió á verle al dia siguiente, y temiendo le asaltara alguna fiebre intermitente perniciosa, le administro un gramo de sulfato de quinina, y no se reprodujujeron los accidentes. A los ocho dias pudo ir el enfermo á visitar á Mr. Malvel.»

-«Una mujer de sesenta años, viuda, padecia desde muy antiguo una bronquitis crónica, que habia ido acompañada, en mas de una ocasion, de anasarca. El 2 de febrero próximo pasado fué llamado para asistirla el práctico francés á las dos de la madrugada; la enferma habia estado perfectamente la tarde anterior, y habia cenado aquella noche como de costumbre; habíase acostado muy tranquila á las nueve; pero á eso de las doce llamó á sus hijos, diciéndoles que se moria. Hallábase sentada en la cama, apoyada en uno de sus hijos; la piel fria é insensible; no habia pulso; dos respiraciones por minuto, pero mas profundas; los ojos se encontraban cerrados, la boca entreabierta. Interrogada la paciente, no contestó nada ni dió la menor señal de conocimiento. Inmediatamente aplicó M. Malvel el martillo de M. Mayor à todo el rededor del epigastrio; pero tardó en mostrarse la sensibilidad; no obstante, todavia no se habian pasado quince minutos, cuando ia enferma principió á sollozar, á quejarse y á hablar; el pulso y la respiracion recobraron su ritmo normal, y la paciente se puso tan buena como lo permitia su afeccion antigua, la bronquitis crónica. Desde esa época ha sido preciso visitar á la enferma no mas que para combatir la anasarca. Novel deri se asiluo asim asmoinud asi su accil

La operacion es sencillisima.

Un martillo ordinario es el instrumento; se le sumerge en agua hirviendo, y se aplica en tierrez de la Vega, publicó en su número 115 seguida sobre las diferentes regiones del

Para obtener resultados satisfactorios se La historia de esos casos me recordó los hace indispensable el producir una quemadura

La parte anterior del torax, afirma Mr. Hervieux, es el sitio mas a proposito para la apliharite (Paris, 1846-47); experimentos apiaco

nales de la Melle de la Monteopalica, correspony lauton som lob (des Puerto-Rico.)q al à s

de Mayor en los enfermes agonizantes.

Rayer estudiable con su interno, M. Hervieux, el es sib nu GACETILLA Tobacibni songis

ACLARACION. D. Antonio Rosado, empleado que era del ministerio de Fomento cuando Dios quería, inquilino en la actualidad de la casa núm. 82, de la calle de Jacometrezo, y amigo nuestro por añadidura, nos ha rogado que asi lo publiquemos en este diario la fin de que no se le confunda como ya ha estado á punto de acontecer, con daño de sus costillas con otro Antonio Rosado, que figura en la lista de los individuos que en estos últimos tiempos han pertenecido à la policia secreta. Sépase, pues, que en el mundo hay mas de un Antonio Rosado, por no tener este nombre de privilegio exclusivo.

LA CHICA PROMETE. Una polluela, que sin duda se figura ya una Coronado ó una Avellaneda en esto de coplear, y que actualmente se halla en uno de los pueblos de Andalucia, ha dirigido la siguiente epistola à un imberbe mancebo, en contestacion à otra que este la escribió, en solicitud de una entrevista. Dice así:

Esta noche estaré en la ventana, casa de mi tia doña Damiana: despues iremos à la plaza de Santa Maria, cuide V. que no le vea mi tia: V. dice que soy muy hermosa. siempre dicen los hombres esas cosas: en fin, ya veremos como V. se porta, aunque V. será voluble à la larga ó à la corta.

AVISO À LOS CESANTES. Por la contaduria central de la Hacienda pública se avisa à los señores pensionistas, jubilados y cesantes, que tienen consignado el pago de sus haberes en la tesorería central. para que presenten en dicha contaduria al oficial encargado del negociado de clases pasivas, debidamente autorizada, la certificacion que acredite su existencia ó estado, para el percibo de la mensualidad respectiva al mes corriente. Este documento y cualquiera otro justificativo de los pagos, ha de entregarse al mismo empleado, precisamente antes del 29 del actual, en la inteligencia de que los interesados que no lo verificaren dejarán de ser incluidos en las nóminas correspondientes al presente

BURNA NOTICIA. Hemos oido que el gobierno cuenta con fondos suficientes para dar la paga de este mes a las clases activas y pasivas.

SUBASTA. No habiendo podido tener efecto la subasta que se anunció en la Gaceta del 8 de julio ultimo y Diario oficial del 40 del mismo, para contratar la construccion de las balijas, sacos y mochilas que se necesitan para el servicio de las administraciones de correos, se procederá á llevarla á efecto el dia 15 de setiembre próximo á las dos de la tarde, con arreglo al mismo pliego de condi-

FESTEJOS. En el inmediato pueblo de San Sebastian de los Reyes se celebrará el lunes próximo la anual funcion al Santisimo Cristo de los Remedios habiendo la vispera por la noche variedad de fuegos artificiales, y el martes siguiente gran corrida de

PERCANCES DE UN AGUADOR. Anteayer à las tres de la tarde una moza de esas de rompe y rasga que tanto abundan en la córte, vino á trastornar la cabeza de un pobre aguador de la Red de Sau Luis. Apenas la vió se le hizo la boca agua y empezó requebrarla con mucho ardor, ofreciéndola por via de reclamo un vaso de su mercancia cosa no despreciable ahora que tanto se suda. Enredados estaban ya en un animado dialogo cuando un maldito cochero vino à aguar la fiesta. Sin decir agua vo arrojóse sobre los olvidados cachivaches del aguador y todos fueron á besar el santo suelo, quedando aquella plazuela tan regada como todas debieran estarlo. El propietario se abalanzó al auriga y quiso hacerle pagar asentándole aquello de quien rompe paga; pero es un refran y el cochero que no eniiende de ellos tomó el tole por la calle de Fuen-

LLEGADA. Antes de aver noche à las nneve llegé la señora Infanta doña Isabel despues de haber residido muchos años en el extranjero. Se apeó en casa de su querida hermana la señora Infanta doña Josefa que con su padre le habia salido al encuentro.

El CIRCULO DE LA UNION. Parece que en una de las últimas sesiones celebradas, propuso el seño Mata que era conveniente modificar el reglamento, y convertir aquella sociedad en una reunion cientifica que tuviese diferentes cátedras, como el Ateneo. el antiguo Porvenir, etc. Los socios aceptaron la idea unanimemente, y acordaron por de pronto que el Circulo no se reuniese por ahora mas que dos veces por semana, en vez de hacerlo diariamente como hasta aqui.

YA ESCAMPA. Las aceras de las calles se hallan intransitables: los puestos de frutas, los aguadores, los fosforeros y los que pregonan papeles públicos, se han apoderado de todos los sitios mas frecuenta. dos de la capital. Si à este desórden no se pone cotollegará muy pronto el dia en que tengamos que ir por la mitad de la calle, huyendo de tantos tropiezos, para tener que arrostrar otros acaso de peores consecuencias, esponiéndose cada prójimo á quedar aplastado como una tortilla bajo las ruedas de uno de esos carruajes que, con tanta insolencia como poca prevision, corren y corren, cometiendo toda clase de atropellos.

OTRA. Per providencias judiciales se sacan pública licitacion los edificios siguientes:

Una casa en esta corte y su calle del Oriente con vuelta á la del Humilladero, señalada con los números 1 antiguo, 1 y 8 modernos, y la afectan las cargas siguientes:

Un censo de 100,628 rs. 4 mrs. de capital; otro de 36,666 rs. de censo, redimibles ambos con réditos del 3 por 100, y otro de 2,200 rs., y 4,000 id. de un farol, cuyos capitales importan 443,494 reales

Otra casa en la calle de Yeseros, números 4 antiguo, 6 y 8 modernos.

Otra casa en la calle Nueva de la Moreria, que hace esquina à la de Yeseros, números 10 y 25 nuevos. Otra case en la calle nueva de la Moreria, que hace esquina y vuelve à la cuesta de los Ciegos númeuando la enferma principio à sollozar, à q.26. or

GUERRA AL CHARLATANISMO. Se ha formado recientemente en Londres y en Manchester una asociacion con el titulo de Union for discouragement of vicious advertisement, con objeto de ilustrar al publico sobre el verdadero valor de los anuncios charlatanescos é impedir su publicacion. Muchos periódicos de las naciones mas cultas se han propuesto, hace ya mucho tiempo, no insertar anuncios de esta clase, que comprometen los mas caros intereses de la humanidad. Tenteni la sa oirening.

Gran falta nos hace una medida semejante, supuesto que el puff se ha estendido entre nosotros de una manera escandalosa.

COMUNICADO.

Con mucho gusto damos cabida en nuestras columnas al siguiente comunicado del Sr. D. José Alvaro de Zafra sobre organizacion de la Milicia Nacional, asunto que demuestra haber estudiado á fondo y sobre el cual hace observaciones muy oportunas y juiciosas, hijas de un buen deseo y de una larga experiencia. En el artículo editorial del presente número hallarán nuestros lectores consignadas las ideas que á nosotros se nos ocurren en el particular. Dasaprobamos la organizacion de la Milicia por barrios, fundados en un inconveniente à que puede dar lugar este sistema. Confesamos que tambien los tiene el modo de reunirse actualmente los nacionales; pero ¿ y la especie de aislamiento en que puede quedar un barrio respecto de otro, ó del resto de la poblacion, si hay fuerzas enemigas que interrumpan sus comunicaciones? Dificil es hallar medio que resuelva todas las dificultades; y sin embargo creemos que pueden conciliarse las opiniones del Sr. Zafra y las nuestras, el proyecto de organizacion por barrios y el nuestro, que consiste en organizar la Milicia por edades. Damos gracias al Sr. Zafra por su comunicado, y se las daremos a cuantos nos favorezcan con sus reflexiones. En este v en los demás asuntos de interés público, la discusion es el alma del acierto.

NUEVA ORGANIZACION DE LA

MILICIA NACIONAL DE MADRID.

Una de las disposiciones justamente adoptadas por las Juntas de salvacion y por el gobierno, ha sido la organizacion de la Milicia Nacional, la cual se habia proclamado tambien como necesaria en el programa de Manzanares.

Siendo urgente en los primeros momentos que esta organizacion se hiciera en Madrid inmediatamente, se adoptó el sistema de convocar á los jefes que la mandaban en 1845, los cuales, valiéndose de sus listas y subalternos lograron facilmente en pocos dias, hacer alistamiento de los diez batallones que quedaron disueltos en aquel año.

Empezamos por confesar que el medio adoptado era el mas espedito en tan críticas circunstancias, y por reconocer que en ellas dichos jefes han hecho un importante servicio ála causa de la libertad. Pero no podemos conceder que aquel método sea el mas racional conveniente ni que deba quedar definitivamente organizada la Milicia Nacional de Madrid de ese modo.

Para demostrarlo vamos á recordar los graves inconvenientes que este sistema llevó consigo ya en la época anterior, inconvenientes que empiezan tambien hoy à notarse.

Empecemos por sentar las bases legales de esta institucion.

Es una de ellas, consignada en la ordenanza vigente, que la Milicia Nacional es local; es decir, que ningun individuo tiene la facultad de ser miliciano de otra localidad que de aquella en que está avecindado. Este precepto legal se cumple sin inconveniente alguno en los pueblos de corto vecindario; pero en las poblaciones populosas y en Madrid sobre todo, no se ha aplicado cual debiera ni se ha determinado como correspondia, sino que tomando por localidad el pueblo todo de Madrid, se concedio à cada miliciano la facultad de alistarse en cualquiera de los batallones de la publacion, eligiendo en su consecuencia cada cual el que era mas de su agrado.

Esta opcion, que enun principio se presentaba sin inconvenientes, ofreció tantos en lo sucesivo, que vino á convertirse en un elemento constante de desconcierto y de mal ser-

Vamos a demostrarlo con raciocinios, y si menester fuera, con datos numerosos que todavía conservamos por habernos hallado frente de una compania por espacio de tres

En primer lugar, con semejante facultad de elegir batallon se dificulta, si no se imposibilita del todo, que la autoridad municipal cumpla con el precepto legal de hacer todos los años el nuevo alistamiento de los que deben ingresar en la Milicia, porque teniendo la municipalidad que valerse de sus alcaldes y comisiones de barrio no pueden estos comprobar la contestacion que les dan muchos vecinos de hallarse ya sirviendo en tal compañía cuyos jefes desconocidos en el barrio, no pueden confirmar ó desmentir semejante aserto. Consecuencia de esto ha sido siempre que al paso que muchos vecinos no pertenecian á la Milicia Nacional á pesar de estar por la ley llamados á sus filas, habia muchos que hallándose esceptuados ó excluidos penetraban en ellas por fines bien agenos à los de la institucion. Semejante injusticia, que no puede menos de redundar en descrédito de las autoridades y de la Milicia misma, no solo produjo en la época á que nos referimos, y producirá siempre, las quejas fundadas de los inscriptos ó alistados, sino el deseo en muchos de salir de las filas en la conflanza de que verificandose con poca exactitud los alistamientos anuales no volverian a ellas. De aqui los ardides y pretestos puestos en juego para conseguir su completa separación ó eludir por lo menos el servicio, el haberse convertido este | que se cumplan con equidad, con justicia, sin | mismo recorreria el cuartel, deteniéndose en en una carga insoportable y molesta para unos,

y en un objeto de burla para otros, y el irse minando poco a poco por su base la disciplina y el prestigio de la institucion.

Ni son estos los únicos males que acarrea la ilegal facultad concedida á los milicianos de Madrid de pertenecer al batallon que elijan. Si descendemos algo mas y entramos en los pormenores del servicio encontramos tambien abusos y faltas que reconocen el mismo origen. Tales son; la falta de puntualidad que se observa v se ha observado siempre en el servicio y la cual proviene principalmente de que hallandose diseminados a larga distancia los que han de prestarle, alegan escusas cuya exactitud y legitimidad se ignoran; los continuos compromisos de los jefes que se hallan sin la fuerza que se les señala y se ven vacilantes entre escenas al parecer legitimas y las exigencias del servicio; el disgusto general con que desempeñan este los que a el asisten y la inclinación y deseo de usar de los mismos medios para eludirle y finalmente el perjuicio que se les irroga en sus intereses distrayendolos con frecuencia de sus ocupaciones y negocios al paso que otros, aprovechándose del desconcierto no sufren la mas pequeña molestia ni alteran en lo mas minimo las comodidades de su tranquila vida,

Si se quiere que haya en Madrid una Milicia digna y respetable es preciso que desaparezcan todas estas ilegalidades, todos estos abusos. toda esta confusion, todo este desconcierto.

Pero donde mas se nota el vicio de esta defectuosa organizacion es en el caso de una alarma. Designados los puntos de reunion sin concurrir, los primeros momentos de una alarma, por insignificantes que sean los motivos que la producen, son de verdadera confusion y desorden: por todas partes corren los milicianos aislados y en opuestas direcciones, presentando el aspecto de una fuerza diseminada expuesta à ser batida en detall en caso de que enemigos organizados intenten aprovecharse de estos primeros momentos. Un solo barrio que se halle interceptado es suficiente para impedir la reunion de muchos batallones. El desaliento se apodera de las familias al conocer lo grave de este primer peligro por el cual, necesariamente tienen que pasar los milicianos, cuvos jefes se encuentran en un compromiso al ver que con grave exposicion, y despues de muchas horas, apenas reunen la mitad de la fuerza. Esto no es la creacion imaginaria de nuestra fantasia, es lo que hemos visto y presenciado cuantas veces han ocurrido alarmas | cultad del mayor ó menor vecindario de los disen esta corte. Diganlo si no los repetidos consejos de disciplina que á consecuencia de estos acontecimientos se han celebrado siempre, juzgando à multitud de nacionales que legitima o ilegitimamente fundados en esta imposibilidad material dejaban de asistir a las filas. Pero a ¿qué cansarnos? ¿Cómo es posible desconocer que semejantes servicios no pueden cumplirse con la seguridad, con la precision, con la firmeza y con la exactitud debidas si se atiende á las enormes distancias que separan á la mayoria de los nacionales de sus centres de reunion? Ni el celo y energia de los jeses, ni la severidad de los castigos, lograrán nunca remediar estos males. Solo hay un medio sencillo v eficaz que vamos a proponer, y que a nuestro juicio evita

todos estos inconvenientes. Pero antes de detallarle vamos à enumerar sucintamente los fundamentos legales en que se apoya.

El servicio de la Milicia Nacional no es un derecho, es el cumplimiento de un deber que la Constitucion impone à todo ciudadano.

La ordenanza de la Milicia Nacional no es otra cosa que la ley que determina el modo de cumplirse este deber constitucional.

El ayuntamiento, pues, de esta corte, la diputacion provincial y el gobierno, tienen el deher imprescindible de organizar la Milicia Nacional de Madrid conforme al verdadero espiritu de la ley y de acuerdo con lo que exigen la conveniencia pública y el buen órden administrativo, pues es sabido que la organizacion v sostenimiento de la Milicia Nacional son actos de la administracion.

Téngase en cuenta que este punto es mas importante de lo que á primera vista parece; porque si la libertad en todo pais constituido consiste en el cumplimiento de la ley, la mala aplicacion de esta, su torcida interpretacion, su falsa inteligencia perjudican notablemente la causa de la libertad y la desacreditan. Por eso no han sacado los pueblos en épocas anteriores las ventajas que debieran del sistema constitucional; porque el poder administrativo poco ilustrado, las mas veces, no ha organizado los diferentes ramos de su competencia en todos sus detalles y pormenores, conforme con los principios constitucionales. Por eso, y solo por eso, han caido en descrédito ciertos principios; por eso, y solo por eso, han dejado de experimentar los pueblos muchos de los benesicios que les prometia el régimen liberal.

Bastante se ha hablado de teorias y de principios constitucionales. Lo que importa hoy para que esos principios y esas teorias no sean vanas fórmulas, es que se detallen los pormenores, que se determinen con escrupulosa minuciosidad las condiciones y los medios por los cuales se han de convertir en hechos prac-

Pues bien, lo que quiere la ley es que la Milicia Nacional se componga de todos los que reunan las condiciones que exige, sin preferencias, sin monopolios.

Lo que la conveniencia pública reclama es que el servicio que prestan los ciudadanos armados se llene con puntualidad.

la ley y á la conveniencia pública, que se cumplan por completo los fines de aquella; pero |

la experincia ha demostrado viciosa.

la causa de la destruccion de otro tiempo, que aplican para evitarla prudentes y bien meditados remedios. Y sobre todo, no nos guiemos por una pueril vanidad, por especulacion, ó por pasiones del momento, Cedamoslo todo por el triunfo de la libertad. Progresar es mejorar las leyes, mejorar las instituciones, mejorar la administracion y mejorar nuestras cosde lener confianza en 10 . refdmut

Vengamos con estos antecedentes à detallar nuestro pensamiento. Redúcese este:

1. A que el ayuntamiento, en cumplimiento de la ley haga el alistamiento por bar-rios, valiéndose para ello de los alcaldes y de una comision de personas imparciales en cada uno. Al dar el ayuntamiento esta comision á los alcaldes de barrio les prescribiran las reglas v condiciones à que bajo su mas estrecha responsabilidad han de someterse.

2. Las comisiones de barrio inscribirán á todos los vecinos que deban ingresar en las filas de la Milicia Nacional sin distincion de los que en la actualidad pertenecen ó no á ellas.

3. En estas listas se expresará el nomconsideracion al domicilio de los que han de bre y apellido del sugeto, su edad, su oficio ó profesion, su morada, y si hoy perteneciese la Milicia, el batallon y compania.

4. • Estas listas las pasará la comision de barrio à la de Milicia Nacional del ayuntamiento, la cual, tan pronto como tenga reunidas las de un distrito, empezará por dar de baja en los batallones respectivos à todos los individuos que en la actualidad pertenecen á ellos, procediendo en seguida à organizar el batallon local de aquel distrito, del cual no podrá salirse ningun nacional para pasar á otro sino cuando mude de domicilio.

De esta suerte el servicio actual de la Milicia no se interrumpe ni se desconcierta. Organizado un distrito le entregará las armas y procederá sucesivamente à verificar lo mismo en los

Este sistema, cuyas ventajas apuntaremos despues, ofrece en opinion de algunos la difitritos. Pero desde luego se conoce que esta no es una dificultad grave, porque no queremos que los batallones lleven el nombre de cada distrito, sino el de la numeracion que se les designe, no habiendo por lo tanto precision de que se ajuste la formacion de cada batallon al radio del distrito, sino que al que tenga menos vecindario se le puedan agregar dos 6 mas barrios de otro, con tal que scan de los mas próximos al punto ó centro que se señale para su reunion. Solo deberian exceptuarse de la regla establecida los nacionales de caballería y los de artillería rodada, los cuales podrian formar solo dos secciones, de Norte y de Sur, con un par de escuadrones en cada una respecto á la primera y un par de compañías respecto a la

Cuando un miliciano mudase de habitacion el alcalde de barrio lo manifestará al comandante del batallon para que le dé de baja, le recoja el armamento y se lo comunique al comandante del batallon à que corresponda el barrio à donde va, para que le dé de alta en Este es el sistema que creemos ajustado á la

ley, y el que en nuestro concepto obvia todos

los inconvenientes que hemos indicado antes.

Sus ventajas sobre el planteado hoy son inmensas, pues por su medio se aseguraria el exacto cumplimiento de la ley y no dejarian de ser inscriptos en la Milicia, los que deberian serlo, ni pertenecerian à ella los que con fines particulares penetran en sus filas hallándose de ellas excluidos: porque del modo propuesto era facil indagar si un vecino era o no miliciano, si reunia ó no las condiciones necesarias para ello y otras circunstancias dificiles todas de averiguarse en el dia. Evitaria tambien las excusas inciertas que todos los dias se alegan, porque viviendo en el mismo barrio los jefes, les era sumamente facil saber si eran verdaderas ó falsas. Habria mas puntualidad en la asistencia, pues viviendo todos próximos tendrian cercano el punto de reunion, lo cual puede ser de mucho interés, sobre todo en el caso de una alarma, en el cual creemos cesaria toda la confusion y desconcierto cuyas consecuencias hemos indicado arriba. Los servicios serian menos incómodos, y por fin, además de otras ventajas que omitimos, seguirlase tambien la muy atendible, y quizá la mas importante, de hallar las autoridades en todas partes personas de respeto y autorizadas à quienes pedir informes sobre la conducta de cualquier individuo. Sobre este punto llamamos muy particularmente la atencion, pues creemos que esta sola ventaja, con la cual se asegura de un modo firme la verdadera disciplina, se contienen facilmente los abusos, se crea una costumbre de subordinacion y se adquieren habitos de respeto, de dignidad personal y de orden que vale por todas meingre aib la sup eb sovitico

Pero aunque omitimos muchas, no queremos pasar en silencio la ventaja que este plan traeria consigo y que se refiere a la supresion de los avisadores asalariados. Hé aqui el modo de suplir su falta. Reducido cada batallon á un corto circuito designarianse los sitios públicos en los que con la debida anticipacion se avi-Lo que el orden administrativo demanda es saría por medio de carteles los servicios geneque la organizacion de la Milicia se atempere à rales de formaciones, ejercicios, etc. Para esto de la tarde. un tambor del batallon se encargaría de la fijacion de los carteles, concluida la cual, otro del privilegios ni contemplaciones, y del modo | cada esquina de las en que se encontrase fijado, | For aseguramos que el ilustre general hi- i las juntas, cualquiera que sea la denominación bajo ! experimentos felicisimos de los señores Hayer | de segundo grado, ni mas ni menos.

mas natural, mas propio y mas conveniente, y dando un redoble para indicar á todos los no de cualquiera manera, ó de una manera que vecinos que los anuncios estaban va puestos. De este modo sencillo quedaban en caso nece-Aprendamos algo en la escuela de lo pasa- sario avisados prontamente todos los batallodo. No nos apeguemos tanto à nuestras obras nes. Para los servicios parciales de piquetes, de otra época si la experiencia nos demuestra guardias, etc., seria tambien muy fácil verifique son defectuosas. No imitemos al niño que car los avisos en cada compañía por medio de goza con sencillo placer al ver recompuesto un un tambor de la misma valiendose para esto de juguete que se había roto en sus inexpertas papeletas como se hace hoy, pues todo el tramanos; obremos como hombres que examinan bajo estaba reducido à avisar a un corto número de individuos que segun la base que hemos establecido, debian necesariamente vivir muy próximos unos á otros.

Tal es el sistema que creemos mas legal y conveniente, y con el que abrigamos la idea de que la Milicia Nacional de esta capital llegarfa. a ser modelo de la de toda la Peninsula, en cuanto a su organizacion, así como lo es y lo ha sido siempre en cuanto a sensatez y patriotismo.

Madrid 25 de agosto de 1854. SEELUMUSE JOSE ALVARO DE ZAFRA. sus explaciones, merecidas sin duda, sobre la

frente de una mujer, y de la que al fin es una

ich mà	TERMOMETRO.		le oun soil	.80	-
9.	REAUMUR.	CENTIGE	BAROMETRO	ENT	SEC.

s. 0. 36 1 4s. 0. 26 p. 7 3 41. nE. D. s. 0. 324 2s. 0. 26 p. 74 2l. nE. D. EFENERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIKMPO MEDIO

7 de la m. 19 1 14 s. 0. 24 3 14 s. 0. 26 p. 7 3 14 l. nE. D.

Hoy es el dia 238 del año y el 67 del estio. Sol. Sale á las 5 h. y 21 m. Se pone á las 6 h. y Dia 4.º de luna. Pasa por el meridiano á las 2 h. 8 m. de la tarde.

Aparece à las 2 horas y 52 m. de la m. Se oculta las 8 ha y 49 mideda tratsinini ovenn nu comeim La evacuacion del tiempo es 4 m. y 57s.bol no ab

Los relojes deben señalar hoy al mediodia verdadero, las 12 h., 1 m. y 41 s. El dia, por consiguiente, dura 13 h. y 22 m. La noche 40 h. y 38 m. D 201

COTIZACION OFICIAL DE LA BOLSA DE MADRID.

DEL COLECIO DE AGENTES DE CAMBIOS. Viernes 25 de Agosto de 1854. Titulos del 3 por 100 consolidado, 34, 75. c, d. Titulos del 3 por 400 diferido, 48, 40. d. Amortizable de primera, 9,25 d. ld. de segunda, 4,78 d.

BOLSAS EXTRANJERAS

y 112, 99 30. Acciones del Banco 29 50 3 010 español est. Id. interior, 31 518.11

ld. en títulos pequeños. Diferida 47 314.

Paris 21 parte telegrayco. 3 por 400 francés, 73 40 y 111, 99 50. 010 español est.

ld. interior, 31-518.

Londres , 25. 61 412. Madrid a vista 325. Bilbao, 525. Cádiz, 525. Amsterdan, 212 5|8. Hamburgo, 487 314.

Amberes, par.

LONDRES 21.

por 400 inglés, 94 418. la una, 94 114.

Acciones del Banco de San Fernando, 98,30 p. cromming, no remos mas que entorpecimiento y soigue, donde son me signay y otneims

por 100 francés, 73-25. Amsterdan, 11018. 9 de 189 Paris, 25 27 412. Madrid à 90 dias, 49 718. Cádiz, 50 114. Bilbao ,0500 TIDUDOTQ Barcelona, 49 3145 19 19 Sevilla, 50 414. ograsidos

AMSTERDAN 19. 3 010 español est. appilsan Id. interior, 33 5/16. Diferida. 18 412.

Carreteras de Agosto de AMBERES 19.

3 olo españolint., 33 3;8. Diferida, d 8 et pl., Tipeli &

BRUSELAS 19. 3 olo español interior. Diferida, 17 15/16. FRANCFORT 18.

3 010 español interior 32

ANUNCIOS ED POR SE ANUNCIOS ED PRESENTA

CRÓNICA DEL SIGLO XII. 98 900 TIMO

Solo el nombre de su autor, el Sr. Cánovas del Castillo, dice mas que cuantos merecidos elogios pudiéramos hacer de esta interesante novela: en ella están pintados los personajes y situaciones con admirable verdad, y brilla un estilo castizo y un interes creciente por la exactitud de sus descripciones. moneuros mon sus rener

Esta novela va precedida de un prólogo, y adornada con cuatro preciosas láminas, que representan las escenas mas importantes, y consta de 350 páginas. imposeb , oficioada on sid

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. El precio de cada ejemplar será 16 reales en Madrid, 20 en provincias, y 40 en Ultramar, franco el porte.

PUNTOS DE SUSCRICION A ESTAS OBBAS.

Madrid: En la administracion calle de las Infantas núm. 17, cuarto bajo, y librerias de Monier, carrera de San Gerónimo; Publicidad, pasaje de Matheu. ijaze la orog; anier al eb erdmo

Provincias: en las principales librerias, y en casa de los corresponsales à la obra Reyes contemporáneos, y administraciones de correos. En Ultramar: Habana, D. Antonio Charlain;

Puerto-Rico, D. N. Gutierrez Salazar; Caracas, D. Emilio Philip, Carreño hermanos. INTERESANTE. — La persona que desee

emplear de cuatro á cinco mil duros en una especulacion industrial enteramente descondcida, que da un ciento por ciento anual de producto líquido, podrá pasar á tratar con D. Elias Calvo, calle de Ciudad-Rodrigo número 10 cuarto segundo de la derecha, de ocho à once de la mañana, y de cuatro à seis

Editor responsable, D. ANTERO GIL.

MADRID.-Imprenta de la BIBLIOTECA NUEVA, á cargo de T. Lázaro, calle de las Infantas, n. 47.